1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 02 2021 A 28 02 2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐	NO ☒
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	95.5%	89.77%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Juan Camilo Bohórquez Aragón Alexandra Vega Medina

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	4621
FECHA DE CONTRATO	18 de Mayo de 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.175.374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	RESTREPO 2
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO – CARRERA 24F No. 20 – 49 SUR
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 Meses (245 días calendario)
FECHA ACTA DE INICIO	20/05/2020
MODIFICATORIO 1 ADICIÓN	Adición $ 13.117.035 Valor recursos SDIS en dinero $10.990.476 Valor recursos asociado en especie $ 2.126.559
MODIFICATORIO 2 ADICIÓN PRORROGA Y REINVERSION	ADICION $428.827.093 Valor recursos SDIS en dinero $359.303.771 Valor recursos asociado en especie $69.523.322.

	REINVERSIÓN de recursos, por valor **$9.601.734.** PRORROGA Prorrogar el plazo de ejecución establecido en el citado convenio, setenta y un (71) días calendario hasta el 31 de marzo de 202
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/03/2021
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico y demás documentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se registraron las siguientes actividades dentro de los dos servicios: **CENTRO DÍA:** ARTICULACIONES: 02/02/2021 Articulación con IDRD, programa Recreovia "activación física", liderada por el acompañante social Esperanza López.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							04/02/2021 Articulación con IDRD, programa Recreo vía "activación física", liderada por la educadora física Miriam Rodríguez. 16/02/2020 Articulación con la Subred Centro Oriente "importancia de no automedicarse y enfermedades crónicas", liderada por la acompañante social Esperanza López. 18/02/2020 Articulación con la Subred Centro Oriente "salud mental" liderada por la acompañante social Andrea Castro. 26/02/2021: Articulación con la Policía Nacional para realizar la actividad de Zumba, esta actividad fue liderada con la acompañante social Esperanza López. 26/02/2021: Articulación realizada con la Secretaria Distrital de salud para el programa de vacunación Covid-19 para 10 personas Mayores de 80 años, esta actividad fue liderada con la auxiliar de enfermeria Martha Torres. ACTIVIDADES COVID - 19: 10/02/2021: Socialización a las personas mayores y el equipo de talento humano "vacunación Covid-19, realizada por las profesionales del servicio centro Día Claudia Peñate Nutricionista y Esperanza López acompañante social.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							12/02/2021: Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos, actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 23/02/2021: Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos y uso adecuado del tapabocas actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 24/02/2021: Socialización a las personas mayores y al talento humano sobre los aspectos positivos y aspectos negativos que se han presentado frente al covid-19. ENCUENTRO INTERGENERACIONAL: 05/02/2021: Actividad (Historias musicales) realizado de manera virtual en articulación con los niños del servicio Centro Amar Usaquén y liderada por la acompañante artística Lorena Vela. ACUERDO DEL BUEN TRATO Y CIRCULAR 033: 08/02/2021: Socialización del Acuerdo del Buen Trato donde los profesionales del servicio Centro Día Restrepo Dos dan a conocer nuevamente a las personas mayores los lineamentos para tener una sana convivencia dentro del servicio, actividad liderada por el equipo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							19/02/2021: Socialización del Acuerdo del Buen Trato y la circula 033 de 2018, donde los profesionales del servicio Centro Día Restrepo Dos dan a conocer nuevamente a las personas mayores los lineamentos para tener una sana convivencia dentro del servicio. REUNIONES DE EQUIPO 02/02/2021: Socialización protocolos de salud “signos vitales, realizado por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 10/02/2021: Socialización protocolo de salud “traslado de pacientes a servicio de urgencias- valoración del dolor”, realizado por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 10/10/2021: Socialización “cuidados al adulto mayor” realizada la profesional Laura Delgado del sud red Centro oriente al equipo de talento humano del servicio centro Día Restrepo Dos. 15/02/2021: Socialización protocolos de salud “hipertensión y diabetes”, realizado por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 18/02/2021: Socialización protocolos de salud “prevención caídas y lavado de manos” liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 22/02/2021: Socialización protocolos de salud “convulsiones y hemorragias”

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 23/02/2020: Socialización política pública distrital de Discapacidad, enfocada hacia la vejez y el envejecimiento, realizada por la subdirección para la vejez de la SDIS. CAPACITACIONES COMPONENTE AMBIENTAL: 23/02/2021: Socialización uso eficiente de la energía y política cero desperdicio de energía, liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. CAPACITACIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL 15/02/2021: Socialización criterios de rechazo y aceptación de alimentos, actividad liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. 18/02/2021: Socialización del tema peligro en los alimentos, actividad liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. Se anexas evidencias (actas y listados de asistencia) en informe técnico presentado por el asociado. **CENTRO NOCHE:** REUNIONES DE EQUIPO -01/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, donde se retomaron temas relacionados a la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							entrega de las fichas técnicas de los encuentros, seguimiento a las articulaciones, actividades correspondientes al mes, y orientaciones de las medidas preventivas frente al COVID. -08/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, con el fin de revisar las actividades programadas en el PAI y Seguimiento a las articulaciones. -15/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, con el fin de hacer seguimiento a las articulaciones, socializar la revisión de actividades del talento humano, y revisar los casos presentados con algunas personas mayores por incumplimiento al acuerdo de convivencia. - 15/02/2021: Revisión y Seguimiento a las actividades operativas y administrativas del talento humano, por la coordinadora. -23/02/2021: Revisión y Seguimiento a las actividades operativas y administrativas del talento humano, por la coordinadora. SOCIALIZACIONES: -09/02/2021:Socialización de lineamientos y orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual presencia del Covid-19 en Colombia. Liderada por la coordinadora. -09/02/2021: Socialización, Orientaciones y medidas preventivas y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19. Liderada por la coordinadora. -11/02/2021: Socialización, cuidados del adulto mayor -Secretaria de Salud Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Liderada por la coordinadora. - 17/02/2021: Socialización protocolos de aislamiento preventivo frente al COVID 19 en el servicio social centro noche. Liderada por la coordinadora. - 18/02/2021: Socialización, lineamientos generales para el uso de tapabocas y protocolo de lavado de manos. Liderada por las auxiliares de enfermería. - 24/02/2021: Socialización, procedimiento de ingreso y egreso al servicio centro Noche. Liderada por la coordinadora. - 24/02/2021: Socialización, protocolo de promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento preventivo frente al Covid-19. Liderada por la Profesional de Psicología. -25/02/2021: Prevención del COVID 19 en personas mayores. Liderada por la profesional de trabajo social Se anexas evidencias (actas y listados de asistencia) en informe técnico presentado por el asociado.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.			x			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de honorarios en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado -comprobantes de pago con fecha del 1 marzo de 2021-.
3	Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que se han diligenciado todas las carpetas del talento humano, minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de la seguridad social. CENTRO DÍA: - 1 Coordinadora; 3 Acompañantes Sociales; 2 Acompañantes Artísticos; 1 Nutricionista; 1 Educador Física; 2 Técnicos auxiliares de enfermería; 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Facilitadores; 3 Operarias de Servicios Generales; 3 Operarias de Cocina. Todos con contrato desde el 19-01-2021 hasta el 31-03-2021. CENTRO NOCHE: - 1 Coordinadora; 2 Acompañante Social (uno de medio tiempo y uno de tiempo completo); 1 Educador Físico; 1 Profesional en Ciencias de la Educación; 1 Nutricionista; 2 Auxiliares de Enfermería; 3 Facilitadores; 3 Operarias de Cocina; 3 Operarias de Servicios Generales.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció nuevamente que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 15-44-101227274 expedida el 19/05/2020, vigencia del 20/05/2020 a 20/01/2024, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 15-40-101064370 expedida el 19/05/2020, vigencia

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 Modificatorio 1 Adición: Póliza No. 15-44-101227274 Anexo 2, expedida el 01/12/2020, vigencia del 20/05/2020 a 20/01/2024, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 valor asegurado actual $292,462,727 valor asegurado anterior $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 25/07/2021 valor asegurado actual $292,462,727 valor asegurado anterior $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 valor asegurado actual $73,115,681.75 valor asegurado anterior $72,459,830 Aclaración: Por medio del presente anexo que hace parte integral de la póliza citada, se hace constar que se adiciona al valor del Convenio, la suma de $ 13.117.035, según modificación 1 Adición Convenio de Asociación No. 4621 de 2020. Acta de Fecha 05/11/2020. Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes. Nota: Se anexan pólizas correspondientes a la adición -

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							prorroga y reinversión del Convenio de Asociación 4621 de 2020 con la siguiente información: - Póliza N. 15-40-101064370, fecha de expedición 15-01-2021 con vigencia hasta el 31-03-2021. Tipo de movimiento anexo de prórroga - valor: 263.340.900.00 moneda corriente. Valor asegurado: 272.557.800.00 moneda corriente. - Póliza de seguro de cumplimiento de la entidad estatal N. 15-44-101227274: Fecha de expedición 15-01-2021 con vigencia hasta el 31-03-2024. Con valor asegurado de 658.401.135.75 pesos moneda corriente. - Póliza N. 15-44-101227274: Fecha de expedición 18-01-2021 con vigencia hasta el 31-03-2024. Tipo de movimiento anexo causa prima. Valor asegurado total. 851.130.327.00 moneda corriente.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de parafiscales en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.						-comprobantes de pago con fecha del primero de marzo de 2021-.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de salarios en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado -comprobantes de pago con fecha del primero de marzo de 2021-.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA – NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio Centro Día y Centro Noche en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID abierto desde el 20 de mayo de2020 y actualizado con la información requerida para el mes de febrero de 2021. Para el presente periodo de supervisión, se valida la actualización del FUID por

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							ingreso de las personas mayores Jairo Enrique Ramírez, Álvaro Tibaquira, Pablo García y Jorge Duarte, y los egresos de las personas mayores Marco Alzate y Gabriel Rey. Se verifica que el asociado realizó actualización de folios en las historias sociales conforme a la documentación ingresada durante el mes de febrero: seguimientos individuales mensuales, seguimientos nutricionales, historias clínicas actualizadas.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 15-44-101227274 expedida el 19/05/2020, vigencia del 20/05/2020 a 20/01/2024, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Poliza No. 15-40-101064370 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 Modificatorio 1 Adición: Póliza No. 15-44-101227274 Anexo 2, expedida el 01/12/2020, vigencia del 20/05/2020 a 20/01/2024, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 valor asegurado actual $292,462,727 valor asegurado anterior $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 25/07/2021 valor asegurado actual $292,462,727 valor asegurado anterior $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 valor asegurado actual $73,115,681.75 valor asegurado anterior $72,459,830 Aclaración: Por medio del presente anexo que hace parte integral de la póliza citada, se hace constar que se adiciona al valor del Convenio, la suma de $ 13.117.035, según modificación 1 Adición Convenio de Asociación No. 4621 de 2020. Acta de Fecha 05/11/2020. Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes. Nota: Se anexan pólizas correspondientes a la adición - prorroga y reinversión del Convenio de Asociación 4621 de 2020 con la siguiente información:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- Póliza N. 15-40-101064370, fecha de expedición 15-01-2021 con vigencia hasta el 31-03-2021. Tipo de movimiento anexo de prórroga - valor: 263.340.900.00 moneda corriente. Valor asegurado: 272.557.800.00 moneda corriente. - Póliza de seguro de cumplimiento de la entidad estatal N. 15-44-101227274: Fecha de expedición 15-01-2021 con vigencia hasta el 31-03-2024. Con valor asegurado de 658.401.135.75 pesos moneda corriente. - Póliza N. 15-44-101227274: Fecha de expedición 18-01-2021 con vigencia hasta el 31-03-2024. Tipo de movimiento anexo causa prima. Valor asegurado total. 851.130.327.00 moneda corriente.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó la asistencia a las siguientes reuniones: CENTRO DÍA: 03-02-2021: Reunión convocada por la líder distrital de los centro noche (Sandra Fajardo) para realizar seguimiento a la actualización de usuarios para el cargue de información en SIrbe. CENTRO NOCHE:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							03-02-2021: Reunión convocada por la líder distrital de los centro noche (Sandra Fajardo) para realizar seguimiento a la actualización de usuarios para el cargue de información en SIrbe.
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador radico el informe del periodo del mes de enero en las fechas estipuladas. Con relación al informe de ejecución técnica y financiera correspondiente al mes de febrero, el mismo fue radicado por el asociado el día 8 de marzo de 2021 (radicado no. E2021005663); por su parte, las correcciones solicitadas por el equipo de apoyo a la supervisión, fueron radicadas el día 11 de marzo de 2021.
11	Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador radico el informe del periodo del mes de enero en las fechas estipuladas. Con relación al informe de ejecución técnica y financiera correspondiente al mes de febrero, el mismo fue radicado por el asociado el día 8 de marzo de 2021 (radicado no. E2021005663); por su parte, las correcciones solicitadas por el equipo de apoyo a la supervisión, fueron radicadas el día 11 de marzo de 2021.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con la cuenta bancaria No. 0392266581 del Banco BBVA, abierta el 7 mayo de 2019.
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el SOLICITUD No. 20914 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017 Código: FOR-AD-032 Versión: 0 Fecha: Memo Inti 29773 – 05/06/2018 Página: 4 de 20 asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que durante el mes de febrero de 2021 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio, ni es de conocimiento de la supervisión queja o reclamación alguna presentada por usuarios o entes de control.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que durante el mes de febrero de 2021 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio, ni es de conocimiento de la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							supervisión queja o reclamación alguna.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 2, fijo el 8 de septiembre de 2020 el aviso en el frente del edificio, con la imagen institucional y el consecutivo del nuevo Convenio, de conformidad con las normas técnicas exigidas para el cumplimiento de dicha obligación.
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que no se presentó ninguna situación que afecte a la población en atención ni la adecuada ejecución de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificaron las evidencias (actas o listados de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).						asistencia) relacionadas con las siguientes articulaciones: CENTRO DÍA: - 02-02-2021: Articulación con el IDRD, programa recreo vía, liderado por la acompañante social Esperanza Lopez. -16-02-2021: Articulación con la red de salud Sur Oriente – actividad sobre la importancia de la no automedicación y manejo de enfermedades crónicas. liderada por Esperanza López. -10-02-2021: Articulación con la red de salud Sur Oriente – actividad cuidado de la salud mental, liderada por acompañante social Andrea Castro. CENTRO NOCHE: -3/02/2021: Articulación con la Unidad de Artes y Obras - Colecciones Banco de la Republica - con la profesional Katherine León Zuluaga Coordinadora de la Sección de servicios al público y Educativos – Unidad de Artes y otras colecciones Banco de la Republica, quienes ofrecen la actividad con las personas mayores llamada “ historias en los bolsillos”, que propicie la activación y los recuerdos , a través de la selección de algunos componentes históricos y visuales de la colección numismática del museo de la casa de la moneda.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-08/02/2021: Articulación con la fundación Yero hecho Arte con amor, con la profesional Jennifer Rodríguez representante legal de la fundación, quien propicia un espacio con las personas mayores a través de la técnica en tejido de bisutería (elaboración de aretes en canutillo). La actividad se realizó el día 23/02/2021 de las 5:00 pm a 6:00 pm de manera virtual. -10/02/2021: Articulación con el servicio médico de la Universidad Nacional de Colombia - Unisalud con el profesional Alfonso Torres Jiménez, con el fin de realizar encuentros con las personas mayores a través de conversatorios en temas relacionados con las enfermedades de la próstata. Ejecutada para el 27/02/2021. - 15/02/2021: Articulación cultural con el grupo musical cristiano Rendición, con el fin de realizar presentaciones musicales. El encuentro se realizó el 28/02/2021 en el horario de 4.00 pm a 5.00 pm de presencial, teniendo en cuenta las medidas de autocuidado. - 18/02/2021: Articulación con la profesional Leidy Mejía, directora de la Fundación LUDUS, quien asiste a Niños, Niñas y Jóvenes que presentan déficit Cognitivo; aportara al servicio una muestra cultural realizada por los niños, niñas y jóvenes de la fundación, para las personas mayores. La actividad se desarrollo el 24/02/2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de 4:00 pm a 5: 00 pm de manera virtual.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTTREPO 2: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se validó que no se presentaron actividades relacionadas con la presente obligación para el mes de febrero.
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la Secretaria Distrital de Salud, realizó visita el 24 de junio de 2020, emitiendo concepto favorable sin requerimiento. En nueva visita de la Secretaría Distrital de Salud, programada para el día 3 de febrero de 2021, se emitió concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos -acta SB08C 002738 del 3 de febrero de 2021-.Tras la visita de inspección vigilancia y control, la autoridad sanitaria genero las siguientes exigencias: Realizar mantenimiento en piso deteriorado de sala y área de ropas del tercer piso, por cuanto no garantiza impermeabilidad. Fijar canaletas sueltas en el primer piso.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Garantizar funcionamiento del sistema de comunicación de la unidad operativa mediante timbres. Realizar mantenimiento de baños con signos de deterioro leve, en el primer piso de la unidad operativa. Realizar mantenimiento general en paredes con deterioro ubicadas en el primer piso. Garantizar almacenamiento temporal de residuos biológicos y peligrosos, por cuanto se atiende a personas insulinodependientes, Ajustar Plan de gestión integral de residuos peligrosos a lo estipulado en el decreto 780/2016. Efectuar la socialización de protocolos de salud Formular protocolo para el almacenamiento de residuos de medicamentos, garantizando la verificación de comprobantes de recolección. Con base en lo anterior, se solicita al asociado que subsane las observaciones emitidas por la secretaria de salud, con el fin de obtener concepto higiénico sanitario favorable sin requerimientos. Así mismo, se solicita apresurar la gestión del concepto de bomberos, de la cual se tiene pendiente visita de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							acuerdo con la respuesta generada por dicha autoridad. Nota: una vez se tengan estos dos requisitos, se solicitará al asociado radicar ante la Secretaría de Salud, solicitud formal para la expedición de licencia de funcionamiento.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 1: No aplica para el ejercicio de supervisión del mes febrero de 2021, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: No se presentó en el periodo del mes de febrero de 2021 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: No se presentó en el periodo del mes de febrero de 2021 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Para el mes de febrero de 2021, operador continúo aplicando lineamiento de atención en Centro Día y Centro Noche, emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del COVID – 19. De lo anterior, a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta la fecha de realización del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 49 adultos mayores, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales hasta agosto de 2020 por (Decreto 169 julio 12 de 2020). Se continuo dando cumplimiento a las recomendaciones dejadas por el equipo de epidemiologia de la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Secretaria de Salud, dejando las siguientes recomendaciones, como son: Ventilación permanente del servicio, intensificar procesos de limpieza y desinfección, uso de elementos de bioseguridad, y otras requeridas para la prevención del contagio del Covid-19. Durante este periodo se sigue con los lineamientos de rotación del personal de talento humano en la prestación del servicio, con el fin de mitigar los riesgos de contagio por Covid - 19; se resalta que esta medidas está inmersa en las directrices emitidas desde nivel central de la SDIS en el tema de la mitigación del COVID-19; así mismo, se resalta el cambio de horarios en la entrada y salida del personal de talento humano por motivo de los toques de queda y las cuarentenas sectorizadas.
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se registraron las siguientes actividades dentro de los dos servicios: **CENTRO DÍA:** ACTIVIDADES COVID - 19: 10/02/2021: Socialización a las personas mayores y el equipo de talento humano “vacunación Covid-19, realizada por las profesionales del

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							servicio centro Día Claudia Peñate Nutricionista y Esperanza López acompañante social. 12/02/2021: Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos, actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 23/02/2021: Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos y uso adecuado del tapabocas actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 24/02/2021: Socialización a las personas mayores y al talento humano sobre los aspectos positivos y aspectos negativos que se han presentado frente al covid-19. REUNIONES DE EQUIPO 02/02/2021: Socialización protocolos de salud “signos vitales, realizado por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 10/02/2021: Socialización protocolo de salud “traslado de pacientes a servicio de urgencias- valoración del dolor”, realizado por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 10/10/2021: Socialización “cuidados al adulto mayor” realizada la profesional Laura Delgado del sud red Centro oriente al equipo de talento humano del servicio centro Día Restrepo Dos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							15/02/2021: Socialización protocolos de salud “hipertensión y diabetes”, realizado por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 18/02/2021: Socialización protocolos de salud “prevención caídas y lavado de manos” liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 22/02/2021: Socialización protocolos de salud “convulsiones y hemorragias” liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 23/02/2020: Socialización política pública distrital de Discapacidad, enfocada hacia la vejez y el envejecimiento, realizada por la subdirección para la vejez de la SDIS. CAPACITACIONES COMPONENTE AMBIENTAL: 23/02/2021: Socialización uso eficiente de la energía y política cero desperdicio de energía, liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. CAPACITACIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL 15/02/2021: Socialización criterios de rechazo y aceptación de alimentos, actividad liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. 18/02/2021: Socialización del tema peligro en los alimentos, actividad

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. Se anexas evidencias (actas y listados de asistencia) en informe técnico presentado por el asociado. **CENTRO NOCHE:** -01/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, donde se retomaron temas relacionados a la entrega de las fichas técnicas de los encuentros, seguimiento a las articulaciones, actividades correspondientes al mes, y orientaciones de las medidas preventivas frente al COVID. -08/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, con el fin de revisar las actividades programadas en el PAI y Seguimiento a las articulaciones. -15/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, con el fin de hacer seguimiento a las articulaciones, socializar la revisión de actividades del talento humano, y revisar los casos presentados con algunas personas mayores por incumplimiento al acuerdo de convivencia. - 15/02/2021: Revisión y Seguimiento a las actividades operativas y administrativas del talento humano, por la coordinadora. -23/02/2021: Revisión y Seguimiento a las actividades operativas y administrativas del talento humano, por la coordinadora.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							SOCIALIZACIONES: -09/02/2021:Socialización de lineamientos y orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual presencia del Covid-19 en Colombia. Liderada por la coordinadora. -09/02/2021: Socialización, Orientaciones y medidas preventivas y mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19. Liderada por la coordinadora. -11/02/2021: Socialización, cuidados del adulto mayor -Secretaria de Salud Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Liderada por la coordinadora. - 17/02/2021: Socialización protocolos de aislamiento preventivo frente al COVID 19 en el servicio social centro noche. Liderada por la coordinadora. - 18/02/2021: Socialización, lineamientos generales para el uso de tapabocas y protocolo de lavado de manos. Liderada por las auxiliares de enfermería. - 24/02/2021: Socialización, procedimiento de ingreso y egreso al servicio centro Noche. Liderada por la coordinadora. - 24/02/2021: Socialización, protocolo de promoción de la salud mental en

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							personas mayores en aislamiento preventivo frente al Covid-19. Liderada por la Profesional de Psicología. -25/02/2021: Prevención del COVID 19 en personas mayores. Liderada por la profesional de trabajo social Se anexan evidencias (actas y listados de asistencia) en informe técnico presentado por el asociado.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó cronograma de actividades del mes de febrero de 2021, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Día, el cual se encuentra publicado en la cartelera del tercer piso en la área administrativa y en el área del comedor del primer piso.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen la estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: se evidencia que el servicio Centro Día, cuenta con el PAI actualizado en el mes de julio de 2020. Así mismo, de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en el PAI, en el mes de febrero se desarrollaron los siguientes

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.						encuentros por cada una de las áreas interdisciplinarias : 1. COMPONENTE DE HABITOS SALUDABLES TEMAS 1.1 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN -05/02/2021: Alimentación hipocalórica para tratar el sobrepeso - 15/02/2021: Etiquetado Nutricional de productos de paquetes y refrescos -ACONDICIONAMIENTO FÍSICO - 01/02/2021: Fortalecimiento muscular- pro edu físico - 12/02/2021: Cardiovascular - 16/02/2021: Entrenamiento funcional- pro edu físico 1.2 HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL - 04/02/2021: Cambios físicos y emocionales del envejecimiento - 11/02/2021: Osteoporosis - 19/02/2021: Uso adecuado de puntos ecológicos 1.3 ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO: - 06/02/2021: Caiga en la nota - 13/02/2021: Juegos de concéntrese y memoria - 20/02/2021: Juegos de mesa - 27/02/2021: Reminiscencias 2. DESCANSO Y AUTOCUIDADO TEMAS 2.1 ACTIVIDADES DE RELAJACIÓN Y AUTOCUIDADO: - 06/02/2021: Caiga en la nota - 13/02/2021: Memoria y concentración - 20/02/2021: Juegos de mesa

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 27/02/2021: Noche de reminiscencias 2. 2 SANA CONVIVENCIA Y VIDA COMUNITARIA - 03/02/2021: Una cosa es el recuerdo y otra cosa es recordar - 18/02/2021: Solución de conflictos 2.3 GRUPOS Y REDES DE APOYO -7/02/2021: Que son las redes de apoyo - 10/02/2021: Trátame bien - 22/02/2021: Identificando mis redes de apoyo 3. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS TEMAS: 3.1 AUTONOMÍA, PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL BIEN COMÚN - 09/02/2021: Construyendo el bien común - 25/02/2021: Yo sí puedo 3.2 TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS Y PRÁCTICAS SOCIALES ASOCIADAS A LA VEJEZ - 02/02/2021: Identificando mis necesidades - 08/02/2021: Fortaleciendo m i red social-comunicación - 23/02/2021: Cuidando mi salud mental y regulación emocional ACTIVIDADES INTERISTITUCIONALES PERSONA MAYORES - 05/02/2021: Socialización Derechos y deberes con las personas mayores, realizado por la personería de Bogotá - 21/02/2021: Presentación musical grupo rendición

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							- 23/02/2021: Elaboración de aretes - 24/02/2021: Presentación musical fundación LUDUS - 25/02/2021: Historias en los bolsillos -28/02/2021: Charla enfermedades de la próstata ACTIVIDADES ADICIONALES AL PAI Actividad 1: Artísticas -culturales - ambientales -26/02/202- Juegos regionales Actividad 2: Ocupacionales - 4/02/2021: Elaboración de collar para mascotas - 11/02/2021: Elaboración de collar para mascotas - 18/02/2021: Grabación historias de vida por audio y video con las personas mayores participantes de los encuentros ocupacionales Actividad N 3 -Cuidado al cuidador - 01/02 / 2021: Manejo de estres para el cuidador -08/02/2021: Torneo de Rana - 16/02/2021: Dia spa -22/02/2021: Piñata.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verifico que se empezó a trabajar con la VALORACIÓN INTEGRAL - LA CAPACIDAD FUNCIONAL DE LA PERSONA MAYOR - CENTRO DÍA - CENTRO NOCHE, cada tres meses se realizará una bitácora. Dándole seguimiento al formato.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Respecto a los Planes de Atención Integral Individual –PAI—PAIIN, en el mes de febrero se realizaron un total de 41 PAIIN , de los cuales cuatro se encuentran en etapa Conociendo, 1 en planeando y 36 en Actuando.
5	Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Se evidenció en supervisión de enero de 2021, que verificó que el 21 de agosto de 2020 se envió la caracterización al equipo Líder de Centro Día de la Subdirección para la Vejez, el 27-01-2021 se envió el seguimiento de la caracterización a la profesional Sandra Fajardo de la SDIS - Líder distrital de los centros noche. En el servicio centro noche se realiza la caracterización de una persona mayor que ingresa al servicio.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo evidencio que se realizó la socialización del pacto de convivencia el día 16 de febrero de 2021 con las personas mayores beneficiarias del servicio, bajo la dirección de los profesionales del área psicosocial.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.						a la supervisión evidencio que se realizó la socialización del acuerdo del buen trato y se incorporaron los aportes de los participantes, los días 8 y 19 de febrero de 2021. Los acuerdos de convivencia se encuentran publicados en la cartelera del área de coordinación ubicada en el segundo piso de la unidad operativa.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE está autorizado para los coordinadores de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Maria Elenea Mora - Centro Día y Carlota Ramirez - Centro Noche). Con el fin de gestionar la reactivación de los usuarios (los cuales habían sido suspendidos como consecuencia de la fecha de finalización inicial del convenio- previo al modificatorio), los responsables del servicio remitieron solicitud ante la Subdirección Local de Integración Social en el mes de enero de 2021, la cual fue tramitada por la mesa de servicios y solucionada en el mes de febrero.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: No se realizaron prácticas estudiantiles y/o investigaciones en el periodo de supervisión correspondiente al mes de febrero.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.						
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, el operador aporta los listados de asistencia correspondientes a la ejecución del 01 al 28 de febrero con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin). Así mismo, en informe técnico provisto por el asociado, se anexan evidencias correspondientes al diligenciamiento de los listados de asistencia para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021 -56 folios-. Una vez verificada la información por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se validan un total de 1356 personas mayores atendidas en el servicio social Centro Noche, y 1357 personas atendidas en el servicio social Centro Día.
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificaron las evidencias (actas o listados de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							asistencia) relacionadas con las siguientes articulaciones: CENTRO DÍA: - 02-02-2021: Articulación con el IDRD, programa recreo vía, liderado por la acompañante social Esperanza Lopez. -16-02-2021: Articulación con la red de salud Sur Oriente – actividad sobre la importancia de la no automedicación y manejo de enfermedades crónicas. liderada por Esperanza López. -10-02-2021: Articulación con la red de salud Sur Oriente – actividad cuidado de la salud mental, liderada por acompañante social Andrea Castro. CENTRO NOCHE: -3/02/2021: Articulación con la Unidad de Artes y Obras - Colecciones Banco de la Republica - con la profesional Katherine León Zuluaga Coordinadora de la Sección de servicios al público y Educativos – Unidad de Artes y otras colecciones Banco de la Republica, quienes ofrecen la actividad con las personas mayores llamada “ historias en los bolsillos”, que propicie la activación y los recuerdos , a través de la selección de algunos componentes históricos y visuales de la colección numismática del museo de la casa de la moneda.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-08/02/2021: Articulación con la fundación Yero hecho Arte con amor, con la profesional Jennifer Rodríguez representante legal de la fundación, quien propicia un espacio con las personas mayores a través de la técnica en tejido de bisutería (elaboración de aretes en canutillo). La actividad se realizó el día 23/02/2021 de las 5:00 pm a 6:00 pm de manera virtual. -10/02/2021: Articulación con el servicio médico de la Universidad Nacional de Colombia - Unisalud con el profesional Alfonso Torres Jiménez, con el fin de realizar encuentros con las personas mayores a través de conversatorios en temas relacionados con las enfermedades de la próstata. Ejecutada para el 27/02/2021. - 15/02/2021: Articulación cultural con el grupo musical cristiano Rendición, con el fin de realizar presentaciones musicales. El encuentro se realizó el 28/02/2021 en el horario de 4.00 pm a 5.00 pm de presencial, teniendo en cuenta las medidas de autocuidado. - 18/02/2021: Articulación con la profesional Leidy Mejía, directora de la Fundación LUDUS, quien asiste a Niños, Niñas y Jóvenes que presentan déficit Cognitivo; aportara al servicio una muestra cultural realizada por los niños, niñas y jóvenes de la fundación, para las personas mayores. La actividad se desarrollo el 24/02/2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de 4:00 pm a 5: 00 pm de manera virtual.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se registraron las siguientes actividades dentro de los dos servicios: No se programaron ni realizaron en atención a las medidas de aislamiento preventivo con ocasión del Covid-19. El día 27 de agosto de 2020, vía correo electrónico el operador presentó ante la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, propuesta para realizar actividades en la unidad operativa o compra de elementos de bioseguridad, que remplacen estas salidas extramurales, para generar otro sí que se autorice y valide contractualmente dicho cambio, aun para este periodo no se ha obtenido respuesta por parte de la dependencia competente de la SDIS. No se ha dado respuesta desde la Subdirección para la Vejez. Por motivo de la emergencia sanitaria por Covid – 19, se tienen suspendida la realización de salidas extramurales hasta nuevo aviso.
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.						En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que las carpetas del talento humano están organizadas por áreas y cada hoja de vida cuenta con los soportes según el anexo técnico. Talento humano del servicio: CENTRO DÍA: Coordinadora: María Elena Mora Zapata, Acompañantes Sociales: Esperanza López, Doris Pacheco, Andrea Castro Profesionales en artes: Lorena Vela, Daniel García, Nutricionista: Claudia Patricia Pénate, Facilitadores: Erika Jazmín Hernández, Adriana Solano, Técnicos auxiliares de enfermería: Abeyanith Guisa, Martha Milena Torres, Operarias de cocina: Ana Viviana, Mónica Ríos Operarios de servicios generales: Kimberly Ospina, Blanca Stella Riveros, Roxana Falcón Primera. El talento humano está contratado (contratos de prestación de servicios) del 1 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021. CENTRO NOCHE: Talento humano del servicio: Carlota Ramírez Suarez, Coordinadora Martha Janeth Peña Meneses, Psicóloga Lorena García, Trabajadora Social Marta Cecilia Mahecha, Pedagoga

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Anís Gisset Arias Vásquez, Nutricionista Medio Tiempo Liliana Rodríguez, Auxiliar de Enfermería Adriana Rosas, Auxiliar de Enfermería María Liliana Vera Sánchez, Facilitadora Gerardo Rodríguez, Facilitador Yahaira Maldonado, Facilitadora Yorjan Alexander Duran Fandiño, Profesional de Educación Física Martha Cristina Salcedo, Manipuladora de Alimentos Diana Barreiro, Manipuladora de Alimentos Stella Rivera, Manipuladora de Alimentos Francisco Martínez, Servicios Generales Diana Díaz, Servicios Generales Jennifer Lorena Padilla, Servicios Generales Para el mes de febrero, no se presentaron cambios en la composición del talento humano.
2	Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios para el convenio, ubicado en la cartelera de información del primer piso en el área de la recepción.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual –			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.						realizaron las siguientes actividades: se evidencia que el servicio Centro Día, cuenta con el PAI actualizado en el mes de julio de 2020. Así mismo, de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en el PAI, en el mes de febrero se desarrollaron los siguientes encuentros por cada una de las áreas interdisciplinarias : 1. COMPONENTE DE HABITOS SALUDABLES TEMAS 1.1 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN -05/02/2021: Alimentación hipocalórica para tratar el sobrepeso - 15/02/2021: Etiquetado Nutricional de productos de paquetes y refrescos -ACONDICIONAMIENTO FÍSICO - 01/02/2021: Fortalecimiento muscular- pro edu físico - 12/02/2021: Cardiovascular - 16/02/2021: Entrenamiento funcional- pro edu físico 1.2 HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL - 04/02/2021: Cambios físicos y emocionales del envejecimiento - 11/02/2021: Osteoporosis - 19/02/2021: Uso adecuado de puntos ecológicos 1.3 ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO: - 06/02/2021: Caiga en la nota - 13/02/2021: Juegos de concéntrese y memoria - 20/02/2021: Juegos de mesa - 27/02/2021: Reminiscencias

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							2. DESCANSO Y AUTOCUIDADO TEMAS 2.1 ACTIVIDADES DE RELAJACIÓN Y AUTOCUIDADO: - 06/02/2021: Caiga en la nota - 13/02/2021: Memoria y concentración - 20/02/2021: Juegos de mesa - 27/02/2021: Noche de reminiscencias 2. 2 SANA CONVIVENCIA Y VIDA COMUNITARIA - 03/02/2021: Una cosa es el recuerdo y otra cosa es recordar - 18/02/2021: Solución de conflictos 2.3 GRUPOS Y REDES DE APOYO -7/02/2021: Que son las redes de apoyo - 10/02/2021: Trátame bien - 22/02/2021: Identificando mis redes de apoyo 3. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN DERECHOS TEMAS: 3.1 AUTONOMÍA, PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL BIEN COMÚN - 09/02/2021: Construyendo el bien común - 25/02/2021: Yo sí puedo 3.2 TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS Y PRÁCTICAS SOCIALES ASOCIADAS A LA VEJEZ - 02/02/2021: Identificando mis necesidades - 08/02/2021: Fortaleciendo m i red social-comunicación - 23/02/2021: Cuidando mi salud mental y regulación emocional

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							ACTIVIDADES INTERISTITUCIONALES PERSONA MAYORES - 05/02/2021: Socialización Derechos y deberes con las personas mayores, realizado por la personería de Bogotá - 21/02/2021: Presentación musical grupo rendición - 23/02/2021: Elaboración de aretes - 24/02/2021: Presentación musical fundación LUDUS - 25/02/2021: Historias en los bolsillos -28/02/2021: Charla enfermedades de la próstata ACTIVIDADES ADICIONALES AL PAI Actividad 1: Artísticas -culturales - ambientales -26/02/202- Juegos regionales Actividad 2: Ocupacionales - 4/02/2021: Elaboración de collar para mascotas - 11/02/2021: Elaboración de collar para mascotas - 18/02/2021: Grabación historias de vida por audio y video con las personas mayores participantes de los encuentros ocupacionales Actividad N 3 -Cuidado al cuidador - 01/02 / 2021: Manejo de estres para el cuidador -08/02/2021: Torneo de Rana - 16/02/2021: Dia spa -22/02/2021: Piñata. Respecto a los Planes de Atención Integral Individual –PAI—PAIIN, en el mes de febrero se realizaron un total de 41 PAIIN , de los cuales cuatro se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							encuentran en etapa Conociendo, 1 en planeando y 36 en Actuando
4	Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de honorarios en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado -comprobantes de pago con fecha del 1 marzo de 2021-.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó cronograma de actividades del mes de febrero de 2021, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Día, el cual se encuentra publicado en la cartelera del tercer piso en la área administrativa y en el área del comedor del primer piso.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión del 28 de febrero del 2021, se evidenció que no se presentaron cambios en el talento humano de la unidad operativ durante

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.						el periodo conmprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2021-
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se registraron las siguientes actividades dentro de los dos servicios: **CENTRO DÍA:** ACTIVIDADES COVID - 19: 10/02/2021: Socialización a las personas mayores y el equipo de talento humano "vacunación Covid-19, realizada por las profesionales del servicio centro Día Claudia Peñate Nutricionista y Esperanza López acompañante social. 12/02/2021: Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos, actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 23/02/2021: Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos y uso adecuado del tapabocas actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 24/02/2021: Socialización a las personas mayores y al talento humano sobre los aspectos positivos y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							aspectos negativos que se han presentado frente al covid-19. REUNIONES DE EQUIPO 02/02/2021: Socialización protocolos de salud “signos vitales, realizado por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 10/02/2021: Socialización protocolo de salud “traslado de pacientes a servicio de urgencias- valoración del dolor”, realizado por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 10/10/2021: Socialización “cuidados al adulto mayor” realizada la profesional Laura Delgado del sud red Centro oriente al equipo de talento humano del servicio centro Día Restrepo Dos. 15/02/2021: Socialización protocolos de salud “hipertensión y diabetes”, realizado por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 18/02/2021: Socialización protocolos de salud “prevención caídas y lavado de manos” liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 22/02/2021: Socialización protocolos de salud “convulsiones y hemorragias” liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 23/02/2020: Socialización política pública distrital de Discapacidad, enfocada hacia la vejez y el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							envejecimiento, realizada por la subdirección para la vejez de la SDIS. CAPACITACIONES COMPONENTE AMBIENTAL: 23/02/2021: Socialización uso eficiente de la energía y política cero desperdicio de energía, liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. CAPACITACIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL 15/02/2021: Socialización criterios de rechazo y aceptación de alimentos, actividad liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. 18/02/2021: Socialización del tema peligro en los alimentos, actividad liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. Se anexas evidencias (actas y listados de asistencia) en informe técnico presentado por el asociado. **CENTRO NOCHE:** -01/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, donde se retomaron temas relacionados a la entrega de las fichas técnicas de los encuentros, seguimiento a las articulaciones, actividades correspondientes al mes, y orientaciones de las medidas preventivas frente al COVID.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-08/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, con el fin de revisar las actividades programadas en el PAI y Seguimiento a las articulaciones. -15/02/2021: Reunión de equipo realizada por la coordinadora, con el fin de hacer seguimiento a las articulaciones, socializar la revisión de actividades del talento humano, y revisar los casos presentados con algunas personas mayores por incumplimiento al acuerdo de convivencia. - 15/02/2021: Revisión y Seguimiento a las actividades operativas y administrativas del talento humano, por la coordinadora. -23/02/2021: Revisión y Seguimiento a las actividades operativas y administrativas del talento humano, por la coordinadora. SOCIALIZACIONES: -09/02/2021:Socialización de lineamientos y orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual presencia del Covid-19 en Colombia. Liderada por la coordinadora. -09/02/2021: Socialización, Orientaciones y medidas preventivas y mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19. Liderada por la coordinadora. -11/02/2021: Socialización, cuidados del adulto mayor -Secretaria de Salud

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Liderada por la coordinadora. - 17/02/2021: Socialización protocolos de aislamiento preventivo frente al COVID 19 en el servicio social centro noche. Liderada por la coordinadora. - 18/02/2021: Socialización, lineamientos generales para el uso de tapabocas y protocolo de lavado de manos. Liderada por las auxiliares de enfermería. - 24/02/2021: Socialización, procedimiento de ingreso y egreso al servicio centro Noche. Liderada por la coordinadora. - 24/02/2021: Socialización, protocolo de promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento preventivo frente al Covid-19. Liderada por la Profesional de Psicología. -25/02/2021: Prevención del COVID 19 en personas mayores. Liderada por la profesional de trabajo social Se anexan evidencias (actas y listados de asistencia) en informe técnico presentado por el asociado.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias –			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Adicional a ello, se validan evidencias (actas y listados de asistencia) para la participación en el desarrollo de las siguientes actividades: CENTRO DÍA Espacios de participación: 16/02/2021 Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez, reunión en la cual participo como delegada del servicio educadora física Mirian Rodríguez. 17/02/2021 Comité operativo de mujer y genero COLMYG, reunión en la cual participo como delegada del servicio la acompañante social Andrea Castro. 17/02/2021 Consejo red del buen trato, reunión en la cual participo como delegada del servicio la acompañante social Andrea Castro. 17/02/2021 Comité Operativo para las Familias, reunión en la cual participo como delegada del servicio la acompañante social Andrea Castro. Socializaciones de Política Pública 23/02/2020 Socialización política pública distrital de Discapacidad, enfocada hacia la vejez y el envejecimiento, realizada por la subdirección para la vejez de la SDIS. CENTRO NOCHE:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							1- 16/02/2021: COLEV - Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - Intervención Subred Centro Oriente -Lectura de novedades servicio Social " apoyo económico 2- 17/02/2021: COLMYG- Consejo Local de Mujer y Genero - Actualización PPMYEG - Aprobación plan de acción - Presentación evento 8 de marzo - Cuidemos a todos y todas - Prestación CCM 3. 17/02/2021: Red del buen trato y comité para las familias - Socialización y aprobación del Plan de trabajo 2021/SDIS - Socialización de la articulación interinstitucional en prevención del consumo de SPA, Subred Centro Oriente
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la documentación que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4621 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, es veraz, oportuna y confiable.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, el operador aporta los listados de asistencia

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							correspondientes a la ejecución del 01 al 28 de febrero con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin). Así mismo, en informe técnico provisto por el asociado, se anexan evidencias correspondientes al diligenciamiento de los listados de asistencia para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021 -56 folios-. Una vez verificada la información por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se validan un total de 1356 personas mayores atendidas en el servicio social Centro Noche, y 1357 personas atendidas en el servicio social Centro Día.
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador radico el informe del periodo del mes de enero en las fechas estipuladas. Con relación al informe de ejecución técnica y financiera correspondiente al mes de febrero, el mismo fue radicado por el asociado el día 8 de marzo de 2021 (radicado no. E2021005663); por su parte, las correcciones solicitadas por el equipo de apoyo a la supervisión, fueron radicadas el día 11 de marzo de 2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Se evidenció en supervisión del 28 de febrero de 2021, que en la unidad operativa se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la presente obligación: CENTRO DÍA ACTIVIDADES COVID 19: 10/02/2021 Socialización a las personas mayores y el equipo de talento humano "vacunación Covid-19, realizada por las profesionales del servicio centro Día Claudia Peñate Nutricionista y Esperanza López acompañante social. 12/23/2021 Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos, actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 23/02/2021 Socialización del protocolo para el lavado adecuado de manos y uso adecuado del tapabocas actividad realizada por la auxiliar de enfermería Abeyanith Guiza. 24/02/2021 Socialización a las personas mayores y al talento humano sobre los aspectos positivos y aspectos negativos que se han presentado frente al covid-19. CUIDADO AL CUIDADOR: 18/02/2021 Celebración del cumpleaños a las personas del talento humano que cumplieron años durante los meses de febrero.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							23/02/2021 Taller de relajación a través del arte, actividad dirigida por el profesional Daniel García con el fin de propiciar espacios de esparcimiento para el talento humano. COMPLEMENTARIAS AL PAI 26/02/2021 Actividad de zumba para las personas mayores en articulación con la policía Nacional. Reuniones convocadas por la supervisión. CENTRO NOCHE - 1 al 28 /02/2021: Jornada lavado de manos para las personas mayores - 09/ 02 / 2021: Lineamientos generales del uso de tapabocas - 10/02/2021: Lineamientos generales del uso de tapabocas - 03-10-17 -24 /02/ 2021: Campaña evitar tocarse manos, nariz y boca - 5-12-19 y 26 /02/2021: Campaña no compartir alimentos ni menaje para prevenir la infección por COVID 19 - 1-08-15 y 22 /02/ 2021: Campaña prevención del COVID - 28/02/2021: Charla enfermedades de la próstata.
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas sociales actualizadas y debidamente diligenciadas. También se valida su incorporación en las carpetas, cumpliéndose con ello los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							lineamientos en materia de gestión documental.
14	Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Se continúan realizando las actividades frente a la prevención del Covid-19 y actividades complementarias, atendiendo todas las recomendaciones dadas por la Secretaria de Salud, frente al distanciamientos social, uso permanente del tapabocas y lavado de manos cada dos horas.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Se presenta el servicio articulado Centro Día - Centro Noche en el inmueble ubicado en la Carrera 24 F No. 20 - 49 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño).
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, no se relacionan observaciones adicionales a las ya subsanadas por el asociado en el primer mes de ejecución. El inmueble esta adecuado para prestar el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directrices de la Subdirección para la Vejez, con ocasión del COVID-19 y se siguen aplicando las medidas de bioseguridad de prevención y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							protección. No existe requerimiento de la Subdirección de Plantas físicas.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció la unidad operativa cumple con los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció la unidad operativa cumple con los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico; no se relacionan observaciones de Plantas Físicas distintas a las ya subsanadas en el inicio del convenio. Por su parte, el asociado debe subsanar las observaciones relacionadas por la Secretaría Distrital de Salud en visita de inspección y vigilancia realizada el 2 de febrero de 2021: -Falta mantenimiento en pisos de comedor, lavandería, habitaciones del primer y segundo piso -Los pisos no cuenta con impermeabilidad -Falta Fijar cableados sueltos y canales despegados -No garantiza funcionamiento total de los timbres

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-Falta mantenimiento en techos de baños del segundo piso, presentan humedad -Falta garantizar un área adecuada para almacenamiento de residuos biológicos y peligrosos generados por la actividad -Falta mantenimiento general de paredes y techos con signos de deterioro -El piso de la cocina, evidencia una baldosa fracturada -La paredes de la bodega presentan deterioro -Las uniones redondeadas de la cocina requieren mantenimiento -La puerta de la bodega presenta ruptura en la parte superior -Se observan utensilios de cocina deteriorados y soportes de equipo con presencia de oxido -Uniones deterioradas, puerta deteriorada y paredes en mal estado en bodega de alimentos. Actualmente durante el mes de febrero se realizo mantenimiento a las humedades observadas en los baños, emboquillando nuevamente, se realizo mantenimiento (pintutra fachada) de la fachada, cambio de tejas que se encontraban deterioradas,arreglo y limpieza de canaletas. y se proyecta para el mes de abril dar cumplimiento a los demás arreglos según el cronograma de mantenimiento. Se realizará seguimiento al cumplimiento de dichas observaciones en el mes de marzo de 2021.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 La unidad operativa Restrepo 2 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS. Para el mes de febrero no se registra el desarrollo de actividades de socialización/capacitación relacionadas con la presente obligación, por cuanto ya se desarrollaron en meses anteriores.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el concepto favorable de Bomberos, con vigencia 11/11/2019 al 10/11/2020 esta vencido, se radico en forma extemporánea la solicitud ante bomberos, el 25 de noviembre de 2020. Bomberos emite respuesta donde se indica que en un término de 10 a 15 se dará respuesta, recibo para pagar y realizar visita. Se pagó con recibo 20990016800 del 16 de diciembre de 2020, se pagó visita a realizar por Bomberos a la unidad operativa. Por su parte, el día 11 de febrero de 2021 se envía al correo quejasysoluciones@bomberosbogota.gov.co, la solicitud de respuesta al trámite de visita de inspección

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							solicitada por la Asociación de hogares si a la vida, adjuntando la trazabilidad del proceso realizado desde del mes de noviembre del 2020 a la fecha.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador cuenta con protocolos de seguridad actualizado para ejecución de este convenio. Para el mes de febrero, se realizaron las siguientes socializaciones: - 09/02/2021: Socialización, Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual presencia del Covid-19 en Colombia, liderada por la coordinadora. -09/02/2021: Socialización, Orientaciones y medidas preventivas y mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19, liderada por la coordinadora. -11/02/2021: Socialización, cuidados del adulto mayor -Secretaria de Salud Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E , liderada por la coordinadora - 17/02/2021: Socialización protocolos de aislamiento preventivo frente al COVID 19 en el servicio social centro noche, liderada por la coordinadora. - 18/02/2021: Socialización de los lineamientos generales para el uso de tapabocas y protocolo de lavado de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							manos, liderada por las auxiliares de enfermería - 24/02/2021: Socialización, protocolo de promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento preventivo frente al Covid-19. Liderada por la Profesional de Psicología -25/02/2021: Prevención del COVID 19 en personas mayores, liderada por la profesional de trabajo social Personas mayores: - 1 al 28 /02/2021: Jornada lavado de manos para las personas mayores - 09/ 02 / 2021: Lineamientos generales del uso de tapabocas - 10/02/2021: Lineamientos generales del uso de tapabocas - 03-10-17 -24 /02/ 2021: Campaña evitar tocarse manos, nariz y boca - 5-12-19 y 26 /02/2021: Campaña no compartir alimentos ni menaje para prevenir la infección por COVID 19 - 1-08-15 y 22 /02/ 2021: Campaña prevención del COVID
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó que la unidad operativa Restrepo 2 cuenta con servicio de vigilancia con la empresa Seguridad Fórmula Secreta Ltda., vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador está al día en el pago de los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, alcantarilladlo, energía, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que durante el mes se realizó mantenimiento correctivo y preventivo, de acuerdo con el cronograma de intervenciones formuladas en el plan.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							
1	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el servicio social Centro Día y Centro Noche Restrepo 2, cuentan con toda la dotación necesaria para la prestación del servicio, según lista de chequeo. Se anexa evidencia en el informe técnico presentado por el operador, con los soportes fotográficos correspondientes.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de enero de 2021, se evidenció que el servicio social Centro Día y Centro Noche Restrepo 2, el operador provee los listados de asistencia en físico y digital, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de febrero de 2021, durante los siguientes días:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							15/02/2021: Se realizo la entrega a 50 personas mayores del kit de elementos de aseo personal compuesto por: desodorante, maquina de afeitar, papel higiénico, champú y jabón. 19/02/2021: Se realizo la entrega a 50 personas mayores del kit trimestral de elementos de aseo personal compuesto por: desodorante, máquina de afeitar, papel higiénico, champú, cepillo de dientes, crema dental jabón. 28/02/2021 Se realizo la entrega a 50 personas mayores del kit de elementos de aseo personal compuesto por: desodorante, máquina de afeitar, papel higiénico, champú y jabón Por su parte, los días 1, 8, 15 y 22 de febrero de 2021 se entrego Kit (shampoo, desodorante, papel higiénico y maquinas de afeitar jabón de tocador) en el servicio Centro Noche; diariamente se entrega el jabón de tocador. El 08-02-2021, se realizó entrega de las cremas dentales y los cepillos de dientes.
3	Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de las fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión del 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con el botiquín de primeros auxilios junto con sus elementos; se valida la fecha de vencimiento de los medicamentos y demás elementos contenidos en el botiquín.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el servicio social Centro Día y Centro Noche Restrepo 2, cuenta con todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para el cumplimiento del componente nutrición.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que desde el 9 de julio de 2020 el operador entrego dotación a operarios de servicios generales y operarios de cocina. Se anexa evidencia en el informe técnico presentado por el operador, con los soportes fotográficos correspondientes.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el servicio social Centro Día y Centro Noche Restrepo 2, cuenta con todo el mobiliario necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en anexo técnico.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el servicio social Centro Día Restrepo 2, cuenta con todos los elementos e

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	adjunto “Descripción por Rubros Anexo Técnico” (formato Excel).						insumos necesarios para realizar actividades lúdico, recreativas, educativas, culturales y de actividad física. Se anexa evidencia en el informe técnico presentado por el operador, con los soportes fotográficos correspondientes.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			**X**			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero, se verifica que se aplican 7 formatos de inspección y muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador por servicio y se aplica semanal, se realiza muestreo). Los profesionales de apoyo revisaron los siguientes documentos: Formato Características organolépticas Aplicación de formato compra semanal Verificación de transporte de alimentos Recepción de alimentos Entrada y salida de alimentos Preparación de alimentos Toma de muestras testigo Temperatura de equipo de refrigeración y congelación Acompañamiento semanal al servicio de alimentación Plan de muestreo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Cabe enunciar que el operador remite al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez, todos los formatos relacionados con el cumplimiento de obligaciones del componente nutricional, durante los 5 primeros días hábiles de cada mes. Se anexan evidencias en el informe de ejecución presentado por el asociado
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que la nutricionista diligencia todos los formatos de servicios de alimentos: fichas técnicas por parte de los proveedores, Entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y alimentos preparados a fecha de hoy. Cuentan con el formato de registro de temperatura de refrigerador y congelador, formato de verificación de transporte y acompañamiento a la operación del servicio. Así mismo, se valida que la nutricionista Claudia Peñate del servicio social Centro Día realiza inspección de calidad de los alimentos, mediante la revisión de sus características organolépticas: Se tomaron alimentos aleatorios de diferentes lotes para verificar este punto. Se realizó la comparación del gramaje recibido en relación al solicitado en el plan de compra realizado. Finalmente, se verificó que

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							las operarias de cocina tomaran la temperatura de los alimentos potencialmente peligrosos, para darle la aceptación de entrada al almacenamiento, previa aplicación del protocolo de limpieza y desinfección.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los cuadros de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos. Se menciona que los cambios de menús para este periodo de supervisión, se realizaron previa aprobación del referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS - José Luis Penagos, los días 18 y 25 de febrero, con motivo del cumpleaños de los participantes en el mes de febrero, y la celebración del carnaval de barranquilla.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Se verifican los planes de compras que se realizan de manera semanal el mercado llega a la unidad operativa los días sábados. Se aplican los formatos de recepción de alimentos, de salida y transporte de los mismos.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se encuentran publicados en coordinación, servicio de alimentación adjunto al comedor y en la cocina, esto se valida mediante seguimiento virtual.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los cuadros de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos. los cambios de menús para este periodo de supervisión, se realizaron previa aprobación del referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS - José Luis Penagos, los días 18 y 25 de febrero, con motivo del cumpleaños de los participantes en el mes de febrero, y la celebración del carnaval de barranquilla.
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 enero 2021 se evidencia que no se manejan dietas especiales dentro de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, salvo por el ajuste realizado en la minuta para el servicio de alimentación de la persona mayor Carlos Camero, quien presenta cuadro de diabetes.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.						alimentos entregados en el servicio cuentan con el apoyo del equipo de nutrición el cual garantiza los rangos de toma de temperatura según los anexos técnicos, esta actividad se realiza tres veces durante el servicio - al inicio y al final de cada uno de ellos.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Para el mes de febrero de 2021 se verifica que se cuenta con los utensilios para medidas estandar con los cuales se tiene un adecuado servido en las porciones requeridas dentro del anexo técnico. La unidad operativa cuenta con elementos aforados para realizar el servido de alimentos de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón donde se establecen los gramajes.
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en la Resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Para el mes de febrero de 2021 se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones relacionadas con BPM: CENTRO DÍA: 15-02-2021: socialización criterios de rechazo y aceptación de alimentos, liderada por profesional Claudia Peñate. 18-02-2021: Socialización del tema peligro en los alimentos, actividad

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. CENTRO NOCHE: 17/02/2021: Se realizó socialización del protocolo de medidas preventivas y correctivas del personal manipulador de alimentos. 22/02/2021 Se realizó socialización del programa de limpieza y desinfección del Plan de Saneamiento Básico.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: A la fecha de supervisión, se verifica que la unidad operativa no recibe ni suministra alimentos objeto de donación.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: La nutricionista presenta todos los formatos de servicios de alimentos: fichas técnicas por parte de los proveedores, Entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y alimentos preparados a fecha de hoy. Cuentan con el formato de registro de temperatura de refrigerador y congelador, formato de verificación transporte alimentos, acompañamiento a la operación del servicio. Registro de muestras testigo (formato no controlado). Además, se valida que la unidad operativa cumple con la entrega del

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Plan de Saneamiento - PS, de acuerdo con lo exigido por el referente técnico de la SDIS. Se verifica que en el mes de febrero, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la obligación: 22/02/2021 Se realizó socialización del programa de limpieza y desinfección del Plan de Saneamiento Básico.
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Para el mes de febrero de 2021 se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones: CENTRO DÍA: 15-02-2021: socialización criterios de rechazo y aceptación de alimentos, liderada por profesional Claudia Peñate. 18-02-2021: Socialización del tema peligro en los alimentos, actividad liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. CENTRO NOCHE: 17/02/2021: Se realizó socialización del protocolo de medidas preventivas y correctivas del personal manipulador de alimentos. 22/02/2021 Se realizó socialización del programa de limpieza y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							desinfección del Plan de Saneamiento Básico.
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en el tiempo estipulado por el mismo.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la Secretaria Distrital de Salud, realizó visita el 24 de junio de 2020, emitiendo concepto favorable sin requerimiento. En nueva visita de la Secretaría Distrital de Salud, programada para el día 3 de febrero de 2021, se emitió concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos -acta SB08C 002738 del 3 de febrero de 2021-.Tras la visita de inspección vigilancia y control, la autoridad sanitaria genero las siguientes exigencias: Realizar mantenimiento en piso deteriorado de sala y área de ropas del tercer piso, por cuanto no garantiza impermeabilidad. Fijar canaletas sueltas en el primer piso. Garantizar funcionamiento del sistema de comunicación de la unidad operativa mediante timbres. Realizar mantenimiento de baños con signos de deterioro leve, en el primer piso de la unidad operativa. Realizar mantenimiento general en paredes con deterioro ubicadas en el primer piso.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Garantizar almacenamiento temporal de residuos biológicos y peligrosos, por cuanto se atiende a personas insulinodependientes, Ajustar Plan de gestión integral de residuos peligrosos a lo estipulado en el decreto 780/2016. Efectuar la socialización de protocolos de salud Formular protocolo para el almacenamiento de residuos de medicamentos, garantizando la verificación de comprobantes de recolección. Con base en lo anterior, se solicita al asociado que subsane las observaciones emitidas por la secretaria de salud, con el fin de obtener concepto higiénico sanitario favorable sin requerimientos. Así mismo, se solicita apresurar la gestión del concepto de bomberos, de la cual se tiene pendiente visita de acuerdo con la respuesta generada por dicha autoridad. Nota: una vez se tengan estos dos requisitos, se solicitará al asociado radicar ante la Secretaría de Salud, solicitud formal para la expedición de licencia de funcionamiento.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.						En supervisión efectuada el 28 de febrero, se verifica que se aplican 7 formatos de inspección y muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador por servicio y se aplica semanal, se realiza muestreo). Los profesionales de apoyo revisaron los siguientes documentos: Formato Características organolépticas Aplicación de formato compra semanal Verificación de transporte de alimentos Recepción de alimentos Entrada y salida de alimentos Preparación de alimentos Toma de muestras testigo Temperatura de equipo de refrigeración y congelación Acompañamiento semanal al servicio de alimentación Plan de muestreo Cabe enunciar que el operador remite al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez, todos los formatos relacionados con el cumplimiento de obligaciones del componente nutricional, durante los 5 primeros días hábiles de cada mes. Se anexan evidencias en el informe de ejecución presentado por el asociado

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: El informe correspondiente al mes de febrero de 2021, fue enviado al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, el día 1 de marzo de 2021- a través de correo electrónico.
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Las personas mayores cuentan con valoración inicial nutricional y el seguimiento se hace de manera trimestral. Para el mes de febrero, se efectúan las valoraciones integrales (por ingreso), para las personas mayores Pablo García, Jorge Duarte, Jairo Ramírez y Álvaro Tibaquira, y se efectua la valoración de 21 personas mayores adicionales, en cumplimiento del coronograma de valoraciones trimestral.
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: El informe correspondiente al mes de febrero de 2021, fue enviado al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, el día 1 de marzo de 2021- a través de correo electrónico.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: El informe correspondiente al mes de febrero de 2021, fue enviado al nutricionista de nivel central de la SDIS el día 01-03-2021.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 20121, se verifica que la Unidad Operativa ya solicito visita de Bomberos y la factura ya esta paga, este pago se hizo el 16 de diciembre con la factura n. 20990016800 por un valor de 881.400.00 moneda corriente. El operador menciona que ya se está haciendo el proceso para la visita de este componente, por la situación de pandemia por Covid -19 los procesos están un poco demorados. Por lo demás, la ultima socialización del Plan de Emergencias y Contingencias se realizo el día 29 del mes de enero de 2021 (atendiendo a cronograma de socialización trimestral).
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Socialización del acuerdo del buen trato En el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero, se valido que el asociado realizó las siguientes actividades relacionadas con la presente obligación: Centro Día:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							-08-02-2021: Socialización del acuerdo del buen trato. -19-02-2021: Socialización del acuerdo del buen trato. Centro Noche: - 16/02/2021: 1. Conflicto de las mujeres, 2.Buen trato personas mayores- talento humano - 16/02/2021: 1. Acuerdo de convivencia entre mujeres, 2. Buen trato
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los cuadros de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos. los cambios de menús para este periodo de supervisión, se realizaron previa aprobación del referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS - José Luis Penagos, los días 18 y 25 de febrero, con motivo del cumpleaños de los participantes en el mes de febrero, y la celebración del carnaval de barranquilla.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.						concepto higiénico sanitario por parte de los proveedores, se encuentran vigentes a la fecha. Se presentan evidencias para los proveedores de los siguientes productos: abarrotes, cárnicos, huevos, lácteos, pescado, panadería, frutas y verduras.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Se evidencia que el operador cuenta con las fichas técnicas y se validan de manera virtual.
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que, para el mes de febrero, el asociado no fue citado a ninguna reunión por parte del referente técnico del componente de Nutrición de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
26	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Para el mes de febrero de 2021, operador continúo aplicando lineamiento de atención en Centro Día y Centro Noche, emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del COVID – 19.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							De lo anterior, a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta la fecha de realización del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 50 adultos mayores -cupo máximo-, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales (Decreto 169 julio 12 de 2020). Se continúo dando cumplimiento a las recomendaciones dejadas por el equipo de epidemiologia de la Secretaria de Salud, dejando las siguientes recomendaciones, como son: Ventilación permanente del servicio, intensificar procesos de limpieza y desinfección, uso de elementos de bioseguridad, y otras requeridas para la prevención del contagio del Covid-19. Durante este periodo se sigue con los lineamientos de la rotación del personal de talento humano en la prestación del servicio sin dejar de cumplir una óptima de estos; se resalta que esta medidas está inmersa en las directrices emitidas desde nivel central de la SDIS en el tema de la mitigación del COVID-19; asimismo, se resalta el cambio de horarios en la entrada y salida del personal de talento humano por motivo de los toques de queda y las cuarentenas sectorizadas. La entrega de los desayunos y cenas a las personas del servicio de modificaron un poco en sus horarios - el servicio no ha dejado de prestarse y su calidad sigue muy al pie según anexos técnicos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3)			**X**			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la Secretaria Distrital de Salud, realizó visita el 24 de junio de 2020, dejo concepto favorable sin requerimiento. Se debe gestionar la licencia de funcionamiento. Nota: La licencia de funcionamiento no ha podido seguir su curso ya que a la fecha no se ha realizado la visita de bomberos (esta ya está solicitada y el pago de la factura ya se realizó). Nota: En la visita de Secretaría de Salud en el mes de febrero de 2021, se dejó concepto higiénico - sanitario con recomendaciones, todo correspondiente a plantas físicas, el operador se compromete a subsanarlas en el menor tiempo posible.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			**X**			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador da cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias de la unidad de la unidad operativa, las cuales se observan mediante el diligenciamiento de las listas de chequeo de limpieza y desinfección, gestionadas a diario por la auxiliar de enfermería del servicio. Los formatos son:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Formato de verificación de hermeticidad. Formato de presencia de plagas. Formato de inspección de manejo de elementos en desuso. Formato control y desinfección de tanques. Formato seguimiento a soluciones desinfectantes. Formato registro de medición y control de residuos entregados. Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Para el mes de febrero de 2021 se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones relacionadas con BPM: CENTRO DÍA: 15-02-2021: socialización criterios de rechazo y aceptación de alimentos, liderada por profesional Claudia Peñate. 18-02-2021: Socialización del tema peligro en los alimentos, actividad liderada por la profesional en nutrición Claudia Peñate. CENTRO NOCHE: 17/02/2021: Se realizó socialización del protocolo de medidas preventivas y correctivas del personal manipulador de alimentos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							22/02/2021 Se realizó socialización del programa de limpieza y desinfección del Plan de Saneamiento Básico.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la Secretaria Distrital de Salud, realizó visita el 24 de junio de 2020, emitiendo concepto favorable sin requerimiento. En nueva visita de la Secretaría Distrital de Salud, programada para el día 3 de febrero de 2021, se emitió concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos -acta SB08C 002738 del 3 de febrero de 2021-.Tras la visita de inspección vigilancia y control, la autoridad sanitaria genero las siguientes exigencias: Realizar mantenimiento en piso deteriorado de sala y área de ropas del tercer piso, por cuanto no garantiza impermeabilidad. Fijar canaletas sueltas en el primer piso. Garantizar funcionamiento del sistema de comunicación de la unidad operativa mediante timbres. Realizar mantenimiento de baños con signos de deterioro leve, en el primer piso de la unidad operativa.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Realizar mantenimiento general en paredes con deterioro ubicadas en el primer piso. Garantizar almacenamiento temporal de residuos biológicos y peligrosos, por cuanto se atiende a personas insulinodependientes, Ajustar Plan de gestión integral de residuos peligrosos a lo estipulado en el decreto 780/2016. Efectuar la socialización de protocolos de salud Formular protocolo para el almacenamiento de residuos de medicamentos, garantizando la verificación de comprobantes de recolección. Con base en lo anterior, se solicita al asociado que subsane las observaciones emitidas por la secretaria de salud, con el fin de obtener concepto higiénico sanitario favorable sin requerimientos. Así mismo, se solicita apresurar la gestión del concepto de bomberos, de la cual se tiene pendiente visita de acuerdo con la respuesta generada por dicha autoridad. Nota: una vez se tengan estos dos requisitos, se solicitará al asociado radicar ante la Secretaría de Salud,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							solicitud formal para la expedición de licencia de funcionamiento.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Se evidencia la existencia y adquisición de los elementos exigidos en el anexo técnico que garantizan la prestación del servicio.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Se verificó formatos actualizados y debidamente diligenciados según anexo técnico.
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Se verificó el uso de formatos de recepción de materias primas, preparación de alimentos, temperaturas, características organolépticas, control de entrada y salida de alimentos y plan muestreo porción servida, debidamente actualizados, según anexo técnico y Convenio 4621 de 2020. Así mismo, se evidenció que en los servicios sociales se realizan controles de calidad por parte de la nutricionista vinculada por el operador, los cuales garantizan los alimentos inocuos según anexo técnico. El seguimiento por parte del profesional de nutrición se realiza de manera diaria.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el asociado cuenta con el Plan de Saneamiento Básico actualizado y

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							aprobado por la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Se verifica que en el mes de febrero, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la obligación: 22/02/2021 Socialización del programa de limpieza y desinfección del Plan de Saneamiento Básico.
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 Se evidenció la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Se cuenta con puntos PIGA. En el mes de febrero, se registran las siguientes actividades relacionadas con Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA: CENTRO DÍA: 02/01/2021: Diligenciamiento de formato y planilla de Movilidad sostenible, actividad liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. 23/02/2021 Socialización uso eficiente de la energía y política cero desperdicio de energía, liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres. CENTRO NOCHE: - 8/02/2021: Apagón ambiental
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.						Se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Los días 11 y 23 de febrero se realizó entrega de residuos al reciclaje.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico			**X**			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el servicio Centro Noche participo el 8 febrero de 2021 en el Apagón Ambiental. Adicional a ello, el 23 de febrero se realiza actividad de socialización del uso eficiente de la energía y política cero desperdicio de energía, liderada por la auxiliar de enfermería Martha Torres.
12	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			**x**			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2 En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la unidad operativa cumple con las obligaciones de este componente. No se describen obligaciones adicionales a las ya valoradas.
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el ítem Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, con vigencia a la ejecución del convenio 4621 de 2020, actualizados y debidamente

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							implementados. En el mes de febrero, se socializa el procediciento de ingreso y egreso al servicio social Centro Noche el día 24/02/2021.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: Se valida que la unidad operativa cuenta con el Manual de Procedimientos, según anexo técnico para este convenio 4621 de 2020, a saber: 1. Procedimiento de ingreso y egreso 2. Procedimiento de adquisición de insumos 3. Procedimiento de almacenamiento de insumos 4. Procedimiento de custodia historias sociales 5. Procedimiento de conservación y archivo de la documentación 6. Procedimiento de Inmovilización 7. Procedimiento de Lavandera
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que se implementó por parte de la Coordinadora del servicio Centro Día y Centro Noche Restrepo 2, la revisión de las historias sociales y carpetas administrativas. De acuerdo con el cumplimiento de obligaciones exhibido por el asociado, no se ha solicitado propuesta de mejora continua en materia de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							obligaciones del componente de gestión administrativa.
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que en la unidad operativa se cuenta con la existencia de documentación actualizada, organizada y disponible que da cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos que al respecto genera la SDIS : -Archivo documental del talento humano - Archivo Documental general -Historias Sociales por cada persona mayor en atención. - Soportes de los registros de ingreso de las personas mayores. - El archivo documental financiero se encuentra en la sede principal del operador. -Actas de reuniones de equipo, encuentros y demás actividades realizadas con personas mayores.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador cuenta con el Plan de Mantenimiento en físico y digital del Centro Día actualizado acorde al convenio 4621 de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se solicita al asociado dar cumplimiento a las observaciones generadas por la Secretaría Distrital de Salud en visita de inspección, vigilancia y control efectuada el 2 de febrero de 2021, a saber: Realizar mantenimiento en piso deteriorado de sala y área de ropas del tercer piso, por cuanto no garantiza impermeabilidad. Fijar canaletas sueltas en el primer piso. Garantizar funcionamiento del sistema de comunicación de la unidad operativa mediante timbres. Realizar mantenimiento de baños con signos de deterioro leve, en el primer piso de la unidad operativa. Realizar mantenimiento general en paredes con deterioro ubicadas en el primer piso. Garantizar almacenamiento temporal de residuos biológicos y peligrosos, por cuanto se atiende a personas insulinodependientes, Ajustar Plan de gestión integral de residuos peligrosos a lo estipulado en el decreto 780/2016. Efectuar la socialización de protocolos de salud

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Formular protocolo para el almacenamiento de residuos de medicamentos, garantizando la verificación de comprobantes de recolección. Se realizara seguimiento al cumplimiento de dichas solicitudes en supervisión del mes de marzo de 2021.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, el operador aporta los listados de asistencia correspondientes a la ejecución del 01 al 28 de febrero con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin). Así mismo, en informe técnico provisto por el asociado, se anexan evidencias correspondientes al diligenciamiento de los listados de asistencia para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021 -56 folios-. Una vez verificada la información por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se validan un total de 1356 personas mayores atendidas en el servicio social Centro Noche, y 1357 personas atendidas en el servicio social Centro Día. .

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: El operador cuenta con historia sociales físicas con ingreso al sistema SIRBE, actualizado a 28 de febrero de 2021, y demás carpetas administrativas que soportan las actividades desde cada uno de los componentes en la unidad operativa para cada servicio, y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche. En la unidad operativa se cuenta con la existencia de documentación actualizada, organizada y disponible que da cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos que al respecto genera la SDIS : -Archivo documental del talento humano - Archivo Documental general -Historia Social por cada persona mayor - Soportes de los registros de ingreso de las personas mayores. - El archivo documental financiero se encuentra en la sede principal del operador. -Actas de reuniones de equipo
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			CENTRO DÍA - NOCHE RESTREPO 2: No se requirió para este periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**11 3**	**0**	**0**	Para el mes de febrero de 2021 el operador demostró un cumplimiento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							satisfactorio total de 112 obligaciones, registrándose 0 obligaciones como “no aplica”, por cuanto no se presentaron casos o situaciones relacionadas con las obligaciones. Aunque quedan obligaciones pendientes de cumplimiento, se identifica que tal situación obedece a la no atención inmediata de solicitudes interpuestas por el asociado ante terceros (Autoridades como bomberos o Secretaría Distrital de Salud). En tal sentido, se solicita al asociado reiterar las solicitudes para la gestión de los conceptos de salud (sanitario sin requerimientos) y de bomberos, a fin de proceder a gestionar la expedición de la licencia de funcionamiento por parte de la Seccretaría Distrital de Salud.

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.214.250.042	85,85%
2. Valor Adiciones:	$200.082.867	0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$1.414.332.909	100,00%
5. Valor Pagado:	$1.269.685.652	89,77%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO MAYO	$ 55.938.227	3,96%
DESEMBOLSO JUNIO	$ 151.802.105	10,73%
DESEMBOLSO JULIO	$ 149.290.287	10,56%
DESEMBOLSO AGOSTO	$ 152.107.215	10,75%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$ 148.270.086	10,48%

6. Valor Causado, No pagado:	$0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$1.269.685.652	89,77%
8. Saldo:	$144.647.257	10,23%

DESEMBOLSO OCTUBRRE	$ 148.148.839	10,47%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$ 149.342.948	10,56%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$ 157.347.878	11,13%
DESEMBOLSO ENERO	$ 157.438.067	11,13%
Totales	$1.269.685.652	89,77%

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	575	$29.015.950	$243.175		$0	$0	$28.772.775	Se descuentan 243,175 por 25 cupos no atendidos en el mes

JUNIO	1/06/2020	30/06/2020	1411	$77.808.000	$865.703	$0	$0	$76.942.297	Se descuentan 865,763 por 89 cupos no atendidos en el mes
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1532	$78.294.350	$175.086	$0	$0	$78.119.264	Se descuentan 175,086 por 18 cupos no atendidos en el mes
AGOSTO	1/08/2020	31/08/2020	1548	$78.294.350	$19.454	$0	$0	$78.274.896	Se descuentan $19454 por 2 cupos no atendidos en el mes
SEPTIEMBRE	1/09/2020	30/09/2020	1350	$77.808.000	$1.459.050	$0	$0	$76.348.950	Se descuentan $1,459,050 por 150 cupos no atendidos en el mes
OCTUBRE	1/10/2020	31/10/2020	1354	$78.294.350	$1.906.492	$0	$0	$76.387.858	Se descuentan $1,906,492 por 196 cupos no atendidos en el mes
NOVIEMBRE	1/11/2020	30/11/2020	1412	$77.808.000	$855.976	$0	$0	$76.952.024	Se descuentan $855,976 por 88 cupos no atendidos en el mes
DICIEMBRE	1/12/2020	31/12/2020	1535	$78.294.350	$145.905	$0	$5.495.238	$83.643.683	Se descuentan $145,905 por 15 cupos no atendidos en el mes
ENERO	1/01/2021	19/01/2021	943	$49.278.400	$68.089	$0	$5.495.238	$54.705.549	Se descuentan $68089 por 7 cupos no atendidos en el mes
ENERO	20/01/2021	31/01/2021	588	$29.634.400	$119.160	$0	$171.671	$29.686.911	Se descuentan $119,160 por 12 cupos no atendidos en el mes
FEBRERO	1/02/2021	28/02/2021	1357	$78.474.000	$426.990	$0	$3.030.966	$81.077.976	Se descuentan $426,990 por 43 cupos no atendidos en el mes, Se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos por realización medidas de prevención y contención frente a Emergencia

									Covid - 19 por valor de 789,120
TOTALES			**13605**	**$654.530.150**	**$6.285.080**	**$0**	**$14.193.113**	**$740.912.183**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS
1. Periodo *1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).* *1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.* *2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.* *3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.* *4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.* *5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.* *6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.* *7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)* *8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.*

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche Restrepo 2

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	576	$27.421.700	$256.248	$0	$0	$27.165.452	
JUNIO	1/06/2020	30/06/2020	1411	$73.330.500	$950.253	$0	$0	$72.380.247	Se descuentan $950.253 por 89 cupos no atendidos en el mes
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1533	$73.864.350	$181.509	$0	$0	$73.682.841	Se descuentan $181.509 por 17 cupos no atendidos en el mes
AGOSTO	1/08/2020	31/08/2020	1547	$73.864.350	$32.031	$0	$0	$73.832.319	Se descuentan $32.031 por 3 cupos no atendidos en el mes
SEPTIEMBRE	1/09/2020	30/09/2020	1368	$73.330.500	$1.409.364	$0	$0	$71.921.136	Se descuentan $1409364 por 132 cupos no atendidos en el mes
OCTUBRE	1/10/2020	31/10/2020	1353	$73.864.350	$2.103.369	$0	$0	$71.760.981	Se descuentan $2,103,369 por 197 cupos no atendidos en el mes
NOVIEMBRE	1/11/2020	30/11/2020	1412	$73.330.500	$939.576	$0	$0	$72.390.924	Se descuentan $939,576 por 88 cupos no atendidos en el mes
DICIEMBRE	1/12/2020	31/12/2020	1535	$73.864.350	$160.155	$0	$0	$73.704.195	Se descuentan $160,155 por 15 cupos no atendidos en el mes
ENERO	1/01/2021	19/01/2021	943	$46.442.650	$74.739	$0	$0	$46.367.911	Se descuentan $74,739 por 7 cupos no atendidos en el mes

ENERO	20/01/2021	31/01/2021	587	$26.785.700	$108.004	$0	$0	$26.677.696	Se descuentan $108,004 por 13 cupos no atendidos en el mes
FEBRERO	1/02/2021	28/02/2021	1356	$73.867.908	$426.712	$0	$0	$73.441.196	Se descuentan $426,712 por 44 cupos no atendidos en el mes, se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos variables elementos de protección por valor de 833,708
TOTALES			**13621**	**$616.098.950**	**$6.641.960**	**$0**	**$0**	**$683.324.898**	

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES -APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE TOTAL	APORTE SDIS ADICION 1 (TOTALES- APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE ADICION 1TOTAL	APORTE SDIS ADICION 2 (TOTALES- APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE TOTAL	Reinversion	15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
COSTOS FIJOS											1/02/2021	28/02/2021		
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)											16. SDIS	17. Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490	$ 32.635.920	$ -	$ 32.635.920	$ -	$ -	$ 2.566.191	$ 7.088.602	$ -	$ 1.084.306	$ 2.995.184	$ 1.481.885	$ 36.729.338
Acompañante social	3	$ 3.227.751	$ 77.466.025	$ 77.466.025	$ -	$ -	$ -	$ 22.917.032	$ -	$ -	$ 9.683.253	$ -	$ 90.699.804	$ -
Acompañante artístico	2	$ 3.227.751	$ 51.644.016	$ 51.644.016	$ -	$ -	$ -	$ 15.278.021	$ -	$ -	$ 6.455.502	$ -	$ 60.466.535	$ -
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.227.751	$ 25.822.010	$ 25.822.010	$ -	$ -	$ -	$ 7.639.011	$ -	$ -	$ 3.227.751	$ -	$ 30.233.270	$ -
Nutricionista	1	$ 3.227.751	$ 25.822.010	$ 25.822.010	$ -	$ -	$ -	$ 7.639.011	$ -	$ -	$ 3.227.751	$ -	$ 30.233.270	$ -
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299	$ 33.716.785	$ 33.716.785	$ -	$ -	$ -	$ 9.974.549	$ -	$ -	$ 4.214.598	$ -	$ 39.476.736	$ -
Facilitadores-as	2	$ 1.720.333	$ 27.525.330	$ 27.525.330	$ -	$ -	$ -	$ 8.142.910	$ -	$ -	$ 3.440.666	$ -	$ 32.227.574	$ -
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ -	$ -	$ 12.214.364	$ -	$ -	$ 5.160.999	$ -	$ 48.341.360	$ -
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ -	$ -	$ 12.214.364	$ -	$ -	$ 5.160.999	$ -	$ 48.341.360	$ -
Espacio físico funcional		$ 11.794.301	$ 94.354.410	$ 94.354.410	$ -	$ -	$ -	$ 27.913.179	$ -	$ -	$ 11.794.301	$ -	$ 110.473.288	$ -

Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 8.215.249	$ 65.721.995	$ 1.221.995	$ 64.500.000	$ -	$ -	$ 5.167.777	$ 14.274.979	$ -	$ 2.183.568	$ 6.031.681	$ 4.206.204	$ 72.743.298
Bienes consumibles		$ 2.703.221	$ 21.625.770	$ 19.831.770	$ 1.794.000	$ -	$ -	$ 1.700.453	$ 4.697.170	$ -	$ 718.501	$ 1.984.720	$ 20.813.722	$ 4.507.974
Elementos de aseo institucional		$ 4.049.567	$ 32.396.536	$ 32.396.536	$ -	$ -	$ -	$ 9.583.975	$ -	$ -	$ 4.049.567	$ -	$ 37.930.944	$ 2.878
Vigilancia		$ 4.171.320	$ 33.370.560	$ 33.370.560	$ -	$ -	$ -	$ 9.872.124		$ -	$ 4.171.320	$ -	$ 39.071.364	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 604.677.357**	**$ 505.747.437**	**$ 98.929.920**	$ -	$ -	**$ 152.822.961**	**$ 26.060.751**	$ -	**$ 64.573.082**	**$ 11.011.585**	**$ 593.997.316**	**$ 113.983.488**
COSTOS VARIABLES														
Alimentos (*)		14.895.934	119.167.475	119.167.475	-	-	-	35.253.710	-	-	$ 13.902.872		$ 139.028.721	$ -
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**119.167.475**	**119.167.475**	**-**	**-**	**-**	**35.253.710**	**-**	**-**	**13.902.872**	**-**	**139.028.721**	**-**
COSTOS POR REALIZACIÓN														
Elementos de aseo personal	8	$ 1.614.697	$ 12.917.576	$ -	$ 12.917.576			$ 1.015.720	$ 2.805.730	$ -	$ 400.566	$ 1.106.485	$ 572.237	$ 14.640.893
Elementos de proteccion COVID 19		$ 13.117.035	$ 13.117.035	$ -	$ -	$ 10.990.476	$ 2.126.559	$ -	$ 7.748.500	$ 4.668.960	$ 1.841.280	$ 3.055.746	$ 12.831.756	$ 6.491.912
Salidas extramurales	2	$ 4.579.071	$ 9.158.142	$ -	$ 9.158.142	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			**$ 35.192.753**	**$ -**	**$ 22.075.718**	**$ 10.990.476**	**$ 2.126.559**	**$ 1.015.720**	**$ 10.554.230**	**$ 4.668.960**	**$ 2.241.846**	**$ 4.162.232**	**$ 13.403.993**	**$ 21.132.805**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.											**$ 426.990**		$ 6.285.080	$ -
TOTAL COSTOS			**$ 759.037.585**	**$ 624.914.912**	**$ 121.005.638**	**$ 10.990.476**	**$ 2.126.559**	**$ 189.092.391**	**$ 36.614.981**	**$ 4.668.960**	**$ 80.290.809**	**$ 15.173.816**	**$ 740.144.949**	**$ 135.116.293**
21. Mayor Valor Soportado:														
22. Menor Valor pagado:											**$ 789.120**		**$ 789.120**	
23. Ajuste a la Decena:											**$ 1.954**		$ 21.883	
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):			**$ 759.037.585**	**$ 624.914.912**	**$ 121.005.638**	**$ 10.990.476**	**$ 2.126.559**	**$ 189.092.391**	**$ 36.614.981**	**$ 4.668.960**	**$ 81.077.975**	**$ 15.173.816**	**$ 740.912.186**	**$ 135.116.293**

Se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos por realización en las medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid - 19 por valor de 789,120

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE TOTAL	APORTE SDIS ADICION 2 (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE TOTAL	Reinversion	15. Periodo ejecutado		18. Total ejecutado	
COSTOS FIJOS									1/02/2021	28/02/2021		
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)									**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490	$ 32.635.920	$ -	$ 32.635.920	$ 4.492.330	$ 5.162.463	$ -	$ 1.898.168	$ 2.181.322	$ 2.594.162	$ 35.617.061

Acompañante social	2	$ 3.227.751	$ 38.733.012	$ 38.733.012	$ -	$ 11.458.516	$ -	$ -	$ 4.841.626	$ -	$ 45.349.900	$ -
Profesional en ciencias de la educación	1	$ 3.227.751	$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	$ 7.639.011	$ -	$ -	$ 3.227.751	$ -	$ 30.233.267	$ -
Educador Físico	1	$ 3.227.751	$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	$ 7.639.011	$ -	$ -	$ 3.227.751	$ -	$ 30.233.268	$ -
Nutricionista	1	$ 3.227.751	$ 12.911.004	$ 12.911.004	$ -	$ 3.819.505	$ -	$ -	$ 1.613.875	$ -	$ 15.116.634	$ -
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$ 2.107.299	$ 50.575.176	$ 50.575.176	$ -	$ 14.961.823	$ -	$ -	$ 6.321.897	$ -	$ 59.215.102	$ -
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299	$ 33.716.784	$ 33.716.784	$ -	$ 9.974.549	$ -	$ -	$ 4.214.598	$ -	$ 39.476.735	$ -
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ 12.214.364	$ -	$ -	$ 5.160.999	$ -	$ 48.341.360	$ -
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ 12.214.364	$ -	$ -	$ 5.160.999	$ -	$ 48.341.360	$ -
Espacio físico funcional		$ 12.009.583	$ 96.076.664	$ 37.276.664	$ 58.800.000	$ 13.224.941	$ 15.197.739	$ -	$ 5.588.003	$ 6.421.580	$ 44.913.602	$ 67.576.159
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 7.356.646	$ 58.853.168	$ 58.853.168	$ -	$ 17.410.729		$ -	$ 7.356.646	$ -	$ 68.907.251	$ -
Bienes consumibles		$ 3.737.032	$ 29.896.256	$ 19.391.256	$ 10.505.000	$ 4.115.216	$ -	$ -	$ 1.738.824	$ -	$ 21.767.648	$ 11.237.699
Elementos de aseo institucional		$ 4.935.279	$ 39.482.235	$ 39.482.235	$ -	$ 11.680.160	$ 4.729.093	$ -	$ 4.935.279	$ 1.998.208	$ 46.227.116	$ 1.998.209
Vigilancia		$ 4.171.320	$ 33.370.560	$ 33.370.560	$ -	$ 9.872.124		$ -	$ 4.171.320	$ -	$ 39.071.364	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 560.470.785**	**$ 458.529.865**	**$ 101.940.920**	**$ 140.716.643**	**$ 25.089.295**	$ -	**$ 59.457.736**	**$ 10.601.111**	**$ 539.788.769**	**$ 116.429.128**
COSTOS VARIABLES												
Elementos de aseo personal (*)		5.388.093	43.104.745	31.104.745	12.000.000	$ -	$ 7.819.046	4.932.774	$ 1.945.319	$ 3.083.567	$ 33.050.064	$ 16.430.748
Alimentos (*)		12.462.565	99.700.520	99.700.520	-	$ 29.494.737	$ -	-	$ 11.631.727	$ -	$ 116.317.273	$ 30
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**142.805.265**	**130.805.265**	**12.000.000**	**29.494.737**	**7.819.046**	**4.932.774**	**13.577.047**	**3.083.567**	**149.367.337**	**16.430.778**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.							$ -		$ 426.712		$ 6.641.960	$ -
TOTAL COSTOS			**$ 703.276.050**	**$ 589.335.130**	**$ 113.940.920**	**$ 170.211.380**	**$ 32.908.341**	**$ 4.932.774**	**$ 72.608.071**	**$ 13.684.678**	**$ 682.514.146**	**$ 132.859.906**
21. Mayor Valor Soportado:											$ -	$ -
22. Menor Valor Soportado:									$ 833.708	$ -	$ 833.708	$ -
23. Ajuste a la Decena:									-$ 583	$ -	-$ 22.954	$ -
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):			**$ 703.276.050**	**$ 589.335.130**	**$ 113.940.920**	**$ 170.211.380**	**$ 32.908.341**	**$ 4.932.774**	**$ 73.441.196**	**$ 13.684.678**	**$ 683.324.900**	**$ 132.859.906**

Se hace corrección al menor valor pagado en el mes de enero en los costos variables elementos de aseo personal por valor de 833,708

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.534.288	$120.456.383	$ -
		Costos variables		$0	$ 224.465,00
		Costos variables por realización	$632.698	$34.123.809	$ -
Junio	2020	Costos fijos	$12.366.552	$108.089.831	$ -
		Costos variables	$0	$0	$ -
		Costos variables por realización	$1.724.768	$32.399.041	$ -
Julio	2020	Costos fijos	$12.366.294	$95.723.537	$ 1.787,00
		Costos variables		$0	
		Costos variables por realización	$1.634.469	$30.764.573	
Agosto	2020	Costos fijos	$12.366.752	$83.356.785	$ 1.787,00
		Costos variables		$0	
		Costos variables por realización	$1.634.469	$29.130.104	
Septiembre	2020	Costos fijos	$12.367.221	$70.989.564	$ 1.787,00
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$1.581.744	$27.548.360	
Octubre	2020	Costos fijos	$12.367.221	$58.622.343	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$1.634.069	$25.914.291	
Noviembre	2020	Costos fijos	$12.367.221	$46.255.122	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$1.581.744	$24.332.547	
Diciembre	2020	Costos fijos	$12.366.467	$33.888.655	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$2.697.749	$21.634.798	
Enero	2021	Costos fijos	$7.831.952	$26.056.703	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$2.065.051	$19.569.747	
Enero	2021	Costos fijos	$4.037.935	$22.018.768	
		Costos variables	$0		
		Costos variables por realización	$1.783.814	$17.785.934	
FEBRERO	2021	Costos fijos	$11.011.585	$11.007.183	
		Costos variables	$0	$0	

		Costos variables por realización	$4.162.232	$13.623.702	
Total			**$135.116.293**	**$24.630.885**	**$ 229.826**

Valor inicial aportes del asociado	**$121.005.638**
Valor adición aportes del asociado	**$38.741.540**
Total aportes del asociado	**$159.747.178**
Costos fijos	**$124.990.671**
Costos variables	
Costos variables por realización	**$34.756.507**
Aportes del asociado ejecutados	**$135.116.293**
% aportes del asociado ejecutados	**84,58%**
Saldo aportes del asociado	**$24.630.885**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 2

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.672.313	$122.357.902	$ -
		Costos variables	$645.035	$19.174.011	$ 30,00
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Junio	2020	Costos fijos	$12.742.615	$109.615.287	$ -
		Costos variables	$1.469.388	$17.704.623	$ -
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Julio	2020	Costos fijos	$12.742.615	$96.872.672	$ -
		Costos variables	$1.484.135	$16.220.488	$ -
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Agosto	2020	Costos fijos	$12.742.615	$84.130.057	$ -
		Costos variables	$1.518.367	$14.702.120	$ -
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Septiembre	2020	Costos fijos	$12.742.615	$71.387.442	$ -
		Costos variables	$1.469.512	$13.232.609	$ -
		Costos variables por realización			$ -
Octubre	2020	Costos fijos	$12.742.615	$58.644.827	$ -
		Costos variables	$1.518.828	$11.713.780	$ -
		Costos variables por realización			$ -
Noviembre	2020	Costos fijos	$12.742.615	$45.902.212	$ -
		Costos variables	$1.469.512	$10.244.269	$ -
		Costos variables por realización			$ -
Diciembre	2020	Costos fijos	$12.742.615	$33.159.597	$ -
		Costos variables	$1.518.367	$8.725.902	$ -

		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Enero	2021	Costos fijos	$8.070.323	$25.089.274	$ -
		Costos variables	$930.612	$7.795.289	$ -
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Enero	2021	Costos fijos	$3.887.077	$21.202.197	$ -
		Costos variables	$1.323.454	$6.471.835	$ -
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
FEBRERO	2021	Costos fijos	$10.601.111	$10.601.087	$ -
		Costos variables	$3.083.567	$3.388.268	$ -
		Costos variables por realización	$0	$0	$ -
Total			**$132.859.906**	**$13.989.355**	**$30**

Valor inicial aportes del asociado	**$113.940.920**
Valor adición aportes del asociado	**$32.908.341**
Total aportes del asociado	**$146.849.261**
Costos fijos	**$127.030.215**
Costos variables	**$19.819.046**
Costos variables por realización	**$0**
Aportes del asociado ejecutados	**$132.859.906**
% aportes del asociado ejecutados	**90,47%**
Saldo aportes del asociado	**$13.989.355**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2021, así como el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ““PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ”.
”.

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 2:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visita de supervisión realizada en el mes de enero de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2021, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la totalidad de obligaciones contenidas en el anexo técnico.

- Se garantizó la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, sin pendientes y garantizando la prestación de los servicios en debida forma en la ejecución del convenio. Se realizó minuta modificatoria 1 adición por parte de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, respecto a la propuesta (cambio de báscula electrónica) recibida de uno de los operadores para cambiar este articulo por elementos de bioseguridad, la cual se firmó el 28 de noviembre el 1 de diciembre de 2020 se gestiona la garantía. Póliza No. 15-44-101227274 Anexo 2, expedida el 01/12/2020, vigencia del 20/05/2020 a 20/01/2024, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 valor asegurado actual $292,462,727 valor asegurado anterior $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 20/05/2020 a 25/07/2021 valor asegurado actual $292,462,727 valor asegurado anterior $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 valor asegurado actual $73,115,681.75 valor asegurado anterior $72,459,830 Aclaración: Por medio del presente anexo que hace parte integral de la póliza citada, se hace constar que se adiciona al valor del Convenio, la suma de $ 13.117.035, según modificación 1 Adición Convenio de Asociación No. 4621 de 2020. Acta de Fecha 05/11/2020. Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes.
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes por cuanto algunos anexos presentaban errores de determinación de datos faltantes o errados o de periodos anteriores.
- En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la Secretaria Distrital de Salud, realizó visita el 24 de junio de 2020, emitiendo concepto favorable sin requerimiento. No obstante, para el presente periodo de supervisión, en nueva visita de la Secretaría Distrital de Salud, programada para el día 3 de febrero de 2021, se emitió concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos -acta SB08C 002738 del 3 de febrero de 2021-.Tras la visita de inspección vigilancia y control, la autoridad sanitaria genero las siguientes exigencias:

 Realizar mantenimiento en piso deteriorado de sala y área de ropas del tercer piso, por cuanto no garantiza impermeabilidad. Fijar canaletas sueltas en el primer piso. Garantizar funcionamiento del sistema de comunicación de la unidad operativa mediante timbres. Realizar mantenimiento de baños con signos de deterioro leve, en el primer piso de la unidad operativa. Realizar mantenimiento general en paredes con deterioro ubicadas en el primer piso. Garantizar almacenamiento temporal de residuos biológicos y peligrosos, por cuanto se atiende a personas insulinodependientes, Ajustar Plan de gestión integral de residuos peligrosos a lo estipulado en el decreto 780/2016. Efectuar la socialización de protocolos de salud. Formular protocolo para el almacenamiento de residuos de medicamentos, garantizando la verificación de comprobantes de recolección.

- Con base en lo anterior, se solicita al asociado que subsane las observaciones emitidas por la secretaria de salud, con el fin de obtener concepto higiénico sanitario favorable sin requerimientos.
- Así mismo, se solicita apresurar la gestión del concepto de bomberos, de la cual se tiene pendiente visita de acuerdo con la respuesta generada por dicha autoridad.

- Una vez se tengan estos dos requisitos, se solicitará al asociado radicar ante la Secretaría de Salud, solicitud formal para la expedición de licencia de funcionamiento.

- Con el fin de atender las diferentes disposiciones normativas emitidas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, y con el objetivo de garantizar la disminución de los posibles riesgos -al interior de las unidades operativas- asociados a la emergencia sanitaria suscitada por la propagación del COVID – 19, el asociado de la unidad operativa Restrepo 2, adoptó las orientaciones contenidas en el ” LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES CENTROS DÍA Y CENTROS NOCHE TERCERIZADOS”, documento emitido por la Subdirección para la Vejez de esta entidad, en el que se sintetizan las principales medidas de protección y autoprotección a ser adoptadas por los operadores, a fin de minimizar las posibilidades de contagio de las personas mayores y el talento humano vinculado a los servicios sociales en cuestión. En este sentido, en la unidad operativa Restrepo 2, se realizaron los siguientes ajustes al desarrollo de los servicios: Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, se incluyeron y priorizaron actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorecieran las mejores condiciones de salubridad al interior de las unidades. Cada unidad operativa organizó las actividades propias del servicio en subgrupos, haciendo uso alterno de los espacios disponibles y favoreciendo en lo posible el distanciamiento social al interior de las unidades, tanto por parte de las personas mayores como del talento humano. En este sentido, y en consideración a la disponibilidad de espacios, la unidad operativa Restrepo 2 en dos subgrupos. Se realizan actividades de sensibilización tendientes a promover que las personas mayores permanecieran en los servicios sociales, en su jornada diurna y nocturna, de manera ininterrumpida, restringiendo al máximo posible la salida de personas mayores a actividades diferentes a los controles y procedimientos médicos presenciales. Esto permitió garantizar el acatamiento de las medidas de aislamiento obligatorio, preventivo y selectivo, por parte de las personas mayores vinculadas a los servicios sociales.
- Se realizan actividades permanentes de socialización de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de informar a las personas mayores sobre las dinámicas de la pandemia, así como de dar a conocer las medidas temporales de cuidado y autocuidado que debían adoptarse al interior de las unidades operativas.
- Se suspendió hasta nuevo aviso el desarrollo de encuentros presenciales con redes de apoyo, organizaciones sociales y actividades con otras entidades que implicaran el ingreso de personas ajenas a la unidad operativa. Se implementan protocolos de limpieza y desinfección de los espacios comunes de la unidad operativa -cada 3 horas-, con el fin de favorecer la adecuada ventilación y limpieza de los espacios.
- Se refuerzan los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos). Se limita el contacto entre las personas presentes en la unidad operativa, evitando los contactos directos - saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos-. Se dispuso de elementos de desinfección -tales como gel antibacterial y alcohol- en los diferentes espacios de las unidades operativas, con el fin de facilitar su uso constante por parte de las personas mayores y el personal de los servicios sociales; así mismo, se realizaron campañas de sensibilización sobre su uso y funcionalidad. Se

implementan acciones para promover la asepsia en dormitorios y espacios comunes, tales como la aspersión de antisépticos en pisos, camas, baños, lockers, áreas de circulación, entre otros. Se revisó y ajustó el protocolo de lavado de ropa, de acuerdo con la demanda del lavado exigida por las personas mayores en el marco del confinamiento. Se implementan acciones que le permitan al talento humano de las unidades operativas efectuar el seguimiento y la articulación con entidades prestadoras de salud ante los casos o alertas en salubridad que pudieran presentarse con las personas mayores en cuarentena. Se realizaron actividades para promover jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores presentes en las unidades operativas, garantizando la disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias, y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas. Se realizan campañas de sensibilización frente a la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado. Se implementan actividades para la promoción del uso correcto de tapabocas, teniendo en cuenta que éste debía usarse tanto por las personas mayores sin síntomas, como por aquellas que manifestaran síntomas respiratorios o gripales presuntamente asociados a COVID - 19, estableciendo un espacio específico en cada Centro destinado el aislamiento de las personas con síntomas. Se identificaron aquellas personas mayores de 60 años, con comorbilidades previas [Diabetes, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pudieran presentar mayor riesgo en caso de contagio, con el fin de fortalecer la información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas. Se implementaron protocolos de toma de signos vitales para la identificación de síntomas presuntamente asociados al COVID – 19, tanto para el talento humano que ingresara a las unidades operativas, como para las personas mayores vinculadas a los servicios sociales. Se aplican protocolos de bioseguridad para el talento humano: Protocolos de limpieza y desinfección al ingreso de la unidad operativa, cambio de ropa, uso de tapabocas, careta y trajes de bioseguridad. Se implementan actividades que promovieran la actividad física al interior de las unidades operativas. Se instaló un equipo portátil de lavado de manos a la entrada de la unidad operativa Además de lo anterior, frente a los casos de posible contagio o contagio confirmado de COVID-19 identificados en cada unidad operativa, se aplicaron los protocolos de atención en salud establecidos por la Secretaría Distrital de Salud en el documento emitido el 13 de marzo de 2020 dirigido a instituciones protectoras del adulto mayor, el cual contiene acciones de prevención y mitigación ante la introducción del virus COVID-19 Cabe mencionar que tanto por parte del equipo profesional de la Subdirección Local de Integración Social de Puente Aranda y Antonio Nariño, así como los profesionales del equipo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, se presta acompañamiento y seguimiento continuo a la adopción de medidas de contención y mitigación de los riesgos generados por el contagio de COVID -19 al interior de las unidades operativas, ejerciendo vigilancia sobre la atención de las medidas de prevención emitidas por las diferentes autoridades en materia sanitaria.

- El operador debe dar cumplimiento a los requerimientos en el mes de febrero de 2021.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *Febrero de 2021*	FECHA DE PAGO *Marzo 5 de 2021*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes febrero de 2021		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se realiza descuento por 43 cupos no utilizados Centro día por valor de $426.990 y en centro noche se realiza descuento por 44 cupos por valor de $426.712

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Evidencias del mes de periodo de febrero por parte del operador
Informe mensual de ejecución
Actas de visitas de supervisión
Informe financiero del operador

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-03-2021

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR



ALEXANDRA VEGA MEDINA

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FEBRERO 2021 RESTREPO 2 TE"CNICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

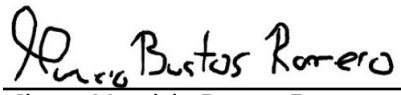
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210316-114519-a92037-18680770 Creación: 2021-03-16 11:45:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-16 11:48:32

Escanee el código para verificación

Firma: INFORME RESTREPO 2 CD-CN - FEBRERO 2021 SOLICITUD DE FIRMA



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FEBRERO 2021 RESTREPO 2 TE"CNICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210316-114519-a92037-18680770 Creación: 2021-03-16 11:45:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-16 11:48:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2021-03-16 11:45:20 Lec.: 2021-03-16 11:47:59 Res.: 2021-03-16 11:48:32 IP Res.: 179.18.18.233